1	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**	BRAND CENTER SAS.
2	**IDENTIFICACIÓN**	830.109.420-1
3	**CONTRATO N°**	CTO-106-2024 MDN-UGG-DA
4	**NÚMERO DE PAGO**	03
5	**REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE**	☒ **RESPONSABLE DE IVA** ☐ **NO RESPONSABLE DE IVA** ☐ **REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN**
6	**CRP:** Número de registro presupuestal del Contrato 156124 Fecha 2024-04-11	☒ **VIGENCIA ACTUAL** ☐ **RESERVA** ☐ **VIGENCIA EXPIRADA**
7	**EJECUCIÓN A PARTIR DE:**	18 de abril de 2024
8	**FECHA DE FINALIZACIÓN**	31 de Diciembre de 2024 o el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero
9	**OBJETO**	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y CARPINTERÍA CON PRECIOS UNITARIOS FIJOS, PARA LAS DEPENDENCIAS Y EL EDIFICIO TEMPORAL FORTALEZA DE LA UNIDAD GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
10	**VALOR TOTAL**	**Valor Inicial del Contrato ($)** — **$ 127.800.000.00** **+ Valor Adiciones** **- Valor Reducciones** **Valor Total del Contrato ($)** — **$ 127.800.000.00**
11	**MODIFICACIONES DEL CONTRATO**	☐ **ADICIÓN** ☒ **OTROS** ☐ **REDUCCIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☐ **CESIÓN**
12	**FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se pagará, por intermedio de la Dirección Finanzas de este Ministerio al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C., (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mensualmente por servicio o producto entregado recibido a satisfacción, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación en la Dirección de Finanzas de los documentos requeridos para pago: factura en caso de ser aplicable, certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor designado, entrada al Almacén General del Ministerio de Defensa Nacional (En caso que aplique) y los demás trámites administrativos a que haya lugar. PÁRAGRAFO PRIMERO.- La forma de pago para el contrato de Ferretería y carpintería es contra entrega del producto, teniendo en cuenta que no hay elementos puntuales y recurrentes que se deban pedir en determinada periodicidad; los elementos se solicitan de acuerdo a necesidades generadas en la entidad para el desarrollo de actividades preventivas y en algunos casos correctivas, por lo cual puede que en algún mes no sea necesario pedir elementos.	
13	**VALOR DE PAGO SOLICITADO**	$ 10.466.974,00
14	**PERIODO**	01 de septiembre de 2024 a 30 de septiembre de 2024 GRUPO FORTALEZA –

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

15	**CAMBIO DE CUENTA BANCARIA**	☐ Si ☒ No
16	**N° Y TIPO DE CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA**	CUENTA CORRIENTE NO. 001569998352
17	**ENTIDAD FINANCIERA**	DAVIVIENDA
18	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	**DIAS CONTRATADOS: 258 DIAS** **DIAS EJECUTADOS: 166 DIAS** **TOTAL: 64,34%**
19	**PORCENTAJE ACUMULADO DE PAGOS SOLICITADOS**	**97,46%**
20	**CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:**	

02 02 01 003 001	
02 02 01 003 001	$642.222,00
TOTAL	$642.222,00

A-02-02-01-003-005	
A-02-02-01-003-005-01	$1.960.800,00
A-02-02-01-003-005-05	$538.080
TOTAL	$ 2.498.880,00

A-02-02-01-004-002	
TOTAL	$2.672.191,00

A-02-02-01-003-003	
02 02 01 003 003 03	$930.522,00
TOTAL	$930.522,00

A-02-02-01-003-006	
02 02 01 003 006 02	$3.723.159,00
TOTAL	$3.723.159,00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

DEN. PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VALOR TOTAL
02 02 01 003 006 02	ASIENTO ELONGADO EN POLIPROPILENO PARA TAZA CON FLUXÓMETRO SIN TAPA, CON ACABADO BRILLANTE, CON SISTEMA DE SUJECIÓN.	UN	30	$ 3.581.010,00
02 02 01 004 002	BISAGRAS EN ACERO 1.8MM, ACABADO EN ELECTROSTAICA NEGRA, CON PASADOR REMOVIBLE LUBRICADO PARA PUERTA.	UN	12	$ 61.176,00
02 02 01 004 002	BISTURI METALIC RETARCTIL CON CUCHILLAS DE REPUESTO	UN	3	$ 53.529,00
02 02 01 004 002	BROCA DE ACERO 5/32 X 15CM LARGO (PERFORACIÓN: 5/32 PULGADA, LONGITUD DEL CANAL: 51 MM, LONGITUD TOTAL: 79 MM)	UN	6	$ 21.168,00
02 02 01 004 002	BROCA DE ACERO 5/32 X 6" DE LARGO	UN	6	$ 43.848,00
02 02 01 004 002	BROCA HSS 3/16 LENOX TWILL	UN	6	$ 44.892,00
02 02 01 004 002	BROCA HSS 3/32 LENOX TWILL	UN	6	$ 48.702,00
02 02 01 004 002	BROCA TUNGSTENO 3/16 CON PUNTA DE CARBURO ESMERILADA Y MUELA DE DIAMANTE.	UN	6	$ 51.984,00
02 02 01 004 002	BROCA TUNGSTENO 5/32 CON PUNTA DE CARBURO ESMERILADA Y MUELA DE DIAMANTE.	UN	6	$ 21.342,00
02 02 01 004 002	CANDADO ITALIANO70MM	UN	2	$ 144.614,00
02 02 01 004 002	CERRADURA HAFELE GIRATORIA PARA SISTEMA CENTRAL DE CIERRE, SYMO, CON PLACA DE FIJACIÓN POR 2 LADOS Y 2 LLAVES	UN	6	$ 523.572,00
02 02 01 003 006 02	CHAZOS DE FIJACIÓN CON HÉLICES HELICOIDALES CONCÉNTRICAS EN FORMA DE ROSCA	UN	60	$ 49.260,00
02 02 01 003 006 02	CODO PVC DE PRESIÓN1/2"	UN	12	$ 5.340,00
02 02 01 004 002	CODOS 1/2 GALVANIZADOS	UN	6	$ 13.458,00
02 02 01 003 003 03	DESTAPADOR DE CAÑERÍAS LIQUIDO	UN	12	$ 104.328,00
02 02 01 003 001	LAMINA QUINTUPLEX DE 15 MM 122* 244 (18 MM)	UN	3	$ 642.222,00
02 02 01 004 002	LLAVE JARDIN PESADA DE 1/2" CON CUERPO EN LATÓN, RECUBRIMIENTO EN CROMO ELECTROLÍTICO, CON CARTUCHOS CERÁMICOS DE APERTURA Y CIERRE SUAVE, CIERRE RAPIDO DE 90 GRADOS, PARA CONSUMO DE AGUA 15 L/MIN A 60 PSI, CON DIRECCIONADOR DE FLUJO PARA CONCENTAR EL CHORRO DE AGUA.	UN	12	$ 437.760,00
02 02 01 003 003 03	LUBRICANTE MULTIUSOS EN SPRAY	UN	12	$ 211.680,00

CO SC6710 1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	02 02 01 003 005 05	MALETA PARA HERRAMIENTAS EN LONA IMPERMEABLE SÓLIDA DE 600 X 600, CON MEDIDAS ALTO 31 CM, ANCHO 44 CM LARGO 26 CM, CON TIRANTE CENTRAL Y CIERRE DE CREMALLERA.	UN	2	$	538.080,00
	02 02 01 004 002	NIPLES 1/2" GALVANIZADOS X 5" LARGO	UN	6	$	48.702,00
	02 02 01 003 005 01	PINTURA ESMALTE NEGRO SUPER LAVABLE PARA EXTERIOR ACABADO BRILLANTE PARA METAL.	CUÑETE	2	$	893.760,00
	02 02 01 003 005 01	PINTURA VINILO BLANCA TIPO 1 DILUIBLE EN AGUA CON ACABADO MATE.	CUÑETE	3	$	1.067.040,00
	02 02 01 004 002	PLATINAS PARA AJUSTAR SUPERFICIES DE PUESTOS DE TRABAJO	UN	6	$	65.664,00
	02 02 01 003 006 02	SIFA SANITARIA PVC RIGIDO 3"	UN	3	$	46.512,00
	02 02 01 004 002	SIFON ACORDEON METALICO CROMADO	UN	6	$	355.680,00
	02 02 01 003 003 03	SOLDADURA PARA TUBERIA PVC	1/4 GL	6	$	469.614,00
	02 02 01 003 006 02	TAPÓN PVC DE PRESIÓN 1/2"	UN	12	$	4.152,00
	02 02 01 003 003 03	THINNER EXTRAFINO (COLOR INCOLORO, ASPECTO LÍQUIDO TRANSPARENTE,	GL	5	$	144.900,00
	02 02 01 004 002	TORNILLO AGLOMERADO NEGRO DE 7X2Y1/2"	UN	100	$	36.500,00
	02 02 01 004 002	TORNILLO AGLOMERADO NEGRO DE 8X2"	UN	100	$	22.800,00
	02 02 01 004 002	TORNILLO AUTOPERFORANTE PARA CUBIERTA DE 5/32" X 6"	UN	100	$	164.200,00
	02 02 01 004 002	TORNILLO AUTOPERFORANTE PARA CUBIERTA PUNTA BROCA 12-14X6" DR	UN	100	$	228.000,00
	02 02 01 004 002	TORNILLO CILINDRICO PHILLIPS ZINCADO 10X1"	UN	100	$	36.500,00
	02 02 01 004 002	TORNILLO DRYWALL AW RO 10X1"	UN	100	$	31.900,00
	02 02 01 004 002	TORNILLO DRYWALL AW RO 10X3"Y1/2"	UN	100	$	34.700,00
	02 02 01 004 002	TORNILLO DRYWALL PHILLIPS PUNTA BROCA TEK 6X1" IN	UN	100	$	18.200,00
	02 02 01 004 002	TORNILLO LAMINA AVELLANADO PHILLIPS INOXIDABLE 304 12X3/4	UN	100	$	73.000,00
	02 02 01 004 002	TORNILLOS DE 1/2"	UN	100	$	13.700,00
	02 02 01 004 002	TORNILLOS DE DRY WALL DE 1 1/2"	UN	100	$	16.400,00
	02 02 01 004 002	TORNILLOS DE DRY WALL DE 2 1/2"	UN	100	$	25.500,00

CO SC6710 1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

02 02 01 004 002	TORNILLOS DE DRY WALL DE 2"	UN	100	$	34.700,00
02 02 01 003 006 02	TUBERÍA PVC DE PRESIÓN 1/2"	UN	3	$	36.885,00

NOTA: Se aclara que en los meses julio y agosto no se generaron pagos

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS
Prestar los servicios y/o entregar los bienes a que haya lugar en forma oportuna, eficiente y con la mejor calidad, dentro del plazo establecido, con las especificaciones y condiciones descritas en el **Anexo No. 4 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**" de la presente invitación y a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.	Suministro De Elementos De Ferretería Y Carpintería A Precios Unitarios Fijos bajo las condiciones técnicas establecidas en el **Anexo No. 4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS del contrato 106/2024 MDN-UGG-DA**

21 **Anexos**

1. **Factura electrónica No 31933**
2. **Nota crédito 1896**

2.1 Nota crédito Nce 1899

3. **Remisión entrega de Elementos 122829 de fecha 30 de agosto de 2024.**
4. **Entrada Almacén**
5. **Certificación bancaria**
6. **Certificado de los aportes de seguridad social, ARL, del mes vigente.**
7. **Pantallazo plataforma SECOP II**
8. **Cédula Representante Legal.**
9. **Recibido a satisfacción.**

22	**FIRMA DEL SUPERVISOR**	
	NOMBRE DEL SUPERVISOR	**KAREN LORENA PEDRAZA ACOSTA**
	CARGO DEL SUPERVISOR	COORDINADOR GRUPO ADMINISTRACIÓN SOLUCIÓN TEMPORAL FORTALEZA
23	**FECHA DE EXPEDICION**	17 DE OCTUBRE DEL 2024

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

BRAND CENTER S.A.S

Suministro y Logística en Movimiento

NIT.: 830.109.420-1

Fundada en el 2002

BRAND CENTER S.A.S
NIT. 830.109.420-1
Calle 15 No. 20-71 PALOQUEMAO
TEL. 2370753-2084882
Bogotá.D.C.
www.brandcenter.com.co

Señores: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Nit : 899999003 1

Dirección : CR 54 26 25 CAN

Ciudad : BOGOTÁ

Tel : 2660175

Forma de pago: 30 DIAS

Medio de pago: Mutuo acuerdo

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA Nro. FE 31933

Fecha: 3 10 2024

Vencimiento : 02 11 2024

Remision: 122737-122829-122812-122739

Ord. Compra: CTO-106-2024-MDN-UGG

Vendedor: BRAND NOGUERA GUSTAVO

SB:

Impoventas Régimen Común - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES NI AUTORRETENEDORES. Actividad Económica Principal 4663 tarifa 6.9 X 1000 y Actividad secundarias 4752 tarifa 11.04 X 1000

ITEM	UNI MED	DESCRIPCION	CANTIDAD	% IVA	VR IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	UN	11-ASIENTO ELONGADO EN POLIPROPILENO PARA TAZA CON FLUXÓMETRO SIN TAPA, CON ACABADO BRILLANTE, CON SISTEMA DE SUJECIÓN.	30.00	19.00	571,757.88	100,308.40	3,009,252.00
2	UN	14-BISAGRAS EN ACERO 1.8MM, ACABADO EN ELECTROSTAICA NEGRA, CON PASADOR REMOVIBLE LUBRICADO PARA PUERTA	12.00	19.00	9,767.59	4,284.03	51,408.36
3	UN	15-BISTURI METALIC RETARCTIL CON CUCHILLAS DE REPUESTO	3.00	19.00	8,546.65	14,994.12	44,982.36
4	UN	17-BROCA DE ACERO 5-32 X 15CM LARGO PERFORACIÓN 5-32 PULGADA, LONGITUD DEL CANAL 51 MM, LONGITUD TOTAL 79 MM	6.00	19.00	3,379.77	2,964.71	17,788.26
5	UN	18-BROCA DE ACERO 5-32 X 6PULGADAS DE LARGO	6.00	19.00	7,000.95	6,141.18	36,847.08
6	UN	19-BROCA HSS 3-16 LENOX TWILL	6.00	19.00	7,167.62	6,287.39	37,724.34
7	UN	20-BROCA HSS 3-32 LENOX TWILL	6.00	19.00	7,775.95	6,821.01	40,926.06
8	UN	21-BROCA TUNGSTENO 3-16 CON PUNTA DE CARBURO ESMERILADA Y MUELA DE DIAMANTE.	6.00	19.00	8,299.96	7,280.67	43,684.02
9	UN	22-BROCA TUNGSTENO 5-32 CON PUNTA DE CARBURO ESMERILADA Y MUELA DE DIAMANTE.	6.00	19.00	3,407.55	2,989.08	17,934.48
10	UN	43-CANDADO ITALIANO70MM	2.00	19.00	23,089.63	60,762.18	121,524.36
11	UN	48-CERRADURA HAFELE GIRATORIA PARA SISTEMA CENTRAL DE CIERRE, SYMO, CON PLACA DE FIJACIÓN POR 2 LADOS Y 2 LLAVES	6.00	19.00	83,595.53	73,329.41	439,976.46
12	UN	59-CHAZOS DE FIJACIÓN CON HÉLICES HELICOIDALES CONCÉNTRICAS EN FORMA DE ROSCA	60.00	19.00	7,865.09	689.92	41,395.20
13	UN	68-CODO PVC DE PRESIÓN1-2PULGADAS	12.00	19.00	852.61	373.95	4,487.40
14	UN	69-CODOS 1-2 GALVANIZADOS	6.00	19.00	2,148.75	1,884.87	11,309.22
15	UN	77-DESTAPADOR DE CAÑERÍAS LIQUIDO	12.00	19.00	16,657.41	7,305.88	87,670.56

TOTAL ITEM		42
OBSERVACIONES Grupo Fortaleza $#15-01-01-000;106-2024;sebastians.gomez@mindefensa.gov.co#$ / CTO-106-2024-MDN-UGG / RM:122737-122829-122812-122739	Subtotal	8,795,779.18
	Vr. I V A	1,671,198.05
	Valor Total	10,466,977.23

SON: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS

Autorización Numeración de Facturación DIAN No. 18764073290480 fecha 19/06/2024 , numeración autorizada del No. FE 300001 al 45000. Fecha vigencia hasta 19/06/2026.

Abstengase de practicar retenciones de ICA si usted pertenece a un municipio diferente a Bogotá D.C. Todas las negociaciones con BRAND CENTER SAS han sido pactadas en Bogotá D.C. ley 1819 de 2016 Articulo 343

REPRESENTACIÓN GRAFICA DOCUMENTO ELECTRONICO

CUFE: cd78c4cc4b537594e3128c9d8da442d28a4f7adef6d6b23a6e9f1198f962a030f0afb989ff21e2c01f41d875981d57d7

Firma electrónica: 7EAA24DA28CE70B8

Fecha de validación DIAN: 2024-10-03 09:17:38.835-05:00 **Hora de emisión:** 09:17:27

PROVEEDOR SOFTWARE PROASISTEMAS S.A. NIT. 800.042.928-1 - SOFTWARE HELISA. PROVEEDOR TECNOLOGICO ATEB COLOMBIA SAS NIT. 900.965.992-7.

BRAND CENTER S.A.S

Suministro y Logística en Movimiento

NIT.: 830.109.420-1

Fundada en el 2002

BRAND CENTER S.A.S
NIT. 830.109.420-1
Calle 15 No. 20-71 PALOQUEMAO
TEL. 2370753-2084882
Bogotá.D.C.
www.brandcenter.com.co

Señores: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Nit : 899999003 1

Dirección : CR 54 26 25 CAN

Ciudad : BOGOTÁ

Tel : 2660175

Forma de pago: 30 DIAS

Medio de pago: Mutuo acuerdo

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA Nro. FE 31933

Fecha: 3 10 2024

Vencimiento : 02 11 2024

Remision: 122737-122829-122812-122739

Ord. Compra: CTO-106-2024-MDN-UGG

Vendedor: BRAND NOGUERA GUSTAVO

SB:

Impoventas Régimen Común - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES NI AUTORRETENEDORES. Actividad Económica Principal 4663 tarifa 6.9 X 1000 y Actividad secundarias 4752 tarifa 11.04 X 1000

ITEM	UNI MED	DESCRIPCION	CANTIDAD	% IVA	VR IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
16	UN	118-LAMINA QUINTUPLEX DE 15 MM 122 X 244 18 MM	3.00	19.00	102,539.65	179,894.12	539,682.36
17	UN	132-LLAVE JARDIN PESADA DE 1-2PULGADAS CON CUERPO EN LATÓN, RECUBRIMIENTO EN CROMO ELECTROLÍTICO, CON CARTUCHOS CERÁMICOS DE APERTURA Y CIERRE SUAVE, CIERRE RAPIDO DE 90 GRADOS, PARA CONSUMO DE AGUA 15 L-MIN A 60 PSI, CON DIRECCIONADOR DE FLUJO PARA CONCENTAR EL CHORRO DE AGUA.	12.00	19.00	69,894.45	30,655.46	367,865.52
18	UN	134-LUBRICANTE MULTIUSOS EN SPRAY	12.00	19.00	33,797.65	14,823.53	177,882.36
19	UN	140-MALETA PARA HERRAMIENTAS EN LONA IMPERMEABLE SÓLIDA DE 600 X 600, CON MEDIDAS ALTO 31 CM, ANCHO 44 CM LARGO 26 CM, CON TIRANTE CENTRAL Y CIERRE DE CREMALLERA.	2.00	19.00	85,911.93	226,084.03	452,168.06
20	UN	147-NIPLES 1-2PULGADAS GALVANIZADOS X 5PULGADAS LARGO	6.00	19.00	7,775.95	6,821.01	40,926.06
21	G/L	167-PINTURA ESMALTE NEGRO SUPER LAVABLE PARA EXTERIOR ACABADO BRILLANTE PARA METAL.	2.00	19.00	142,701.18	375,529.41	751,058.82
22	G/L	169-PINTURA VINILO BLANCA TIPO 1 DILUIBLE EN AGUA CON ACABADO MATE.	3.00	19.00	170,367.73	298,890.76	896,672.28
23	UN	172-PLATINAS PARA AJUSTAR SUPERFICIES DE PUESTOS DE TRABAJO	6.00	19.00	10,484.17	9,196.64	55,179.84
24	UN	199-SIFA SANITARIA PVC RIGIDO 3 PULGADAS	3.00	19.00	7,426.28	13,028.57	39,085.71
25	UN	200-SIFON ACORDEON METALICO CROMADO	6.00	19.00	56,789.25	49,815.13	298,890.78
26	UN	202-SOLDADURA PARA TUBERIA PVC	6.00	19.00	74,980.39	65,772.27	394,633.62
27	UN	212-TAPÓN PVC DE PRESIÓN 1-2 PULGADAS	12.00	19.00	662.93	290.76	3,489.12
28	G/L	223-THINER EXTRAFINO COLOR INCOLORO, ASPECTO	5.00	19.00	23,135.29	24,352.94	121,764.70

TOTAL ITEM 42

OBSERVACIONES

Grupo Fortaleza $#15-01-01-000;106-2024;sebastians.gomez@mindefensa.gov.co#$ / CTO-106-2024-MDN-UGG / RM:122737-122829-122812-122739

Subtotal	8,795,779.18
Vr. I V A	1,671,198.05
Valor Total	10,466,977.23

SON: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS

Autorización Numeración de Facturación DIAN No. 18764073290480 fecha 19/06/2024 , numeración autorizada del No. FE 300001 al 45000. Fecha vigencia hasta 19/06/2026.

Abstengase de practicar retenciones de ICA si usted pertenece a un municipio diferente a Bogotá D.C. Todas las negociaciones con BRAND CENTER SAS han sido pactadas en Bogotá D.C. ley 1819 de 2016 Articulo 343

REPRESENTACIÓN GRAFICA DOCUMENTO ELECTRONICO

CUFE: cd78c4cc4b537594e3128c9d8da442d28a4f7adef6d6b23a6e9f1198f962a030f0afb989ff21e2c01f41d875981d57d7

Firma electrónica: 7EAA24DA28CE70B8

Fecha de validación DIAN: 2024-10-03 09:17:38.835-05:00 **Hora de emisión:** 09:17:27

PROVEEDOR SOFTWARE PROASISTEMAS S.A. NIT. 800.042.928-1 - SOFTWARE HELISA. PROVEEDOR TECNOLOGICO ATEB COLOMBIA SAS NIT. 900.965.992-7.

BRAND CENTER S.A.S

Suministro y Logística en Movimiento

NIT.: 830.109.420-1

Fundada en el 2002

BRAND CENTER S.A.S
NIT. 830.109.420-1
Calle 15 No. 20-71 PALOQUEMAO
TEL. 2370753-2084882
Bogotá.D.C.
www.brandcenter.com.co

Señores: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Nit : 899999003 1

Dirección : CR 54 26 25 CAN

Ciudad : BOGOTÁ

Tel : 2660175

Forma de pago: 30 DIAS

Medio de pago: Mutuo acuerdo

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA Nro. FE 31933

Fecha: 3 10 2024

Vencimiento : 02 11 2024

Remision: 122737-122829-122812-122739

Ord. Compra: CTO-106-2024-MDN-UGG

Vendedor: BRAND NOGUERA GUSTAVO

SB:

Impoventas Régimen Común - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES NI AUTORRETENEDORES. Actividad Económica Principal 4663 tarifa 6.9 X 1000 y Actividad secundarias 4752 tarifa 11.04 X 1000

ITEM	UNI MED	DESCRIPCION	CANTIDAD	% IVA	VR IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		LÍQUIDO TRANSPARENTE,					
29	UN	230-TORNILLO AGALOMERADO NEGRO DE 7X2Y1-2 PULGADAS	100.00	19.00	5,827.68	306.72	30,672.00
30	UN	231-TORNILLO AGALOMERADO NEGRO DE 8X2 PULGADAS	100.00	19.00	3,640.40	191.60	19,160.00
31	UN	232-TORNILLO AUTOPERFORANTE PARA CUBIERTA DE 5-32 PULGADAS X 6 PULGADAS	100.00	19.00	26,216.77	1,379.83	137,983.00
32	UN	233-TORNILLO AUTOPERFORANTE PARA CUBIERTA PUNTA BROCA 12-14X6PULGADAS DR	100.00	19.00	36,403.43	1,915.97	191,597.00
33	UN	234-TORNILLO CILINDRICO PHILLIPS ZINCADO 10X1 PULGADAS	100.00	19.00	5,827.68	306.72	30,672.00
34	UN	235-TORNILLO DRYWALL AW RO 10X1 PULGADAS	100.00	19.00	5,093.33	268.07	26,807.00
35	UN	236-TORNILLO DRYWALL AW RO 10X3 PULGADASY1-2 PULG	100.00	19.00	5,540.40	291.60	29,160.00
36	UN	237-TORNILLO DRYWALL PHILLIPS PUNTA BROCA TEK 6X1 PULGADAS IN	100.00	19.00	2,905.86	152.94	15,294.00
37	UN	238-TORNILLO LAMINA AVELLANADO PHILLIPS INOXIDABLE 304 12X3-4	100.00	19.00	11,655.55	613.45	61,345.00
38	UN	239-TORNILLOS DE 1-2 PULGADAS	100.00	19.00	2,187.47	115.13	11,513.00
39	UN	240-TORNILLOS DE DRY WALL DE 1 1-2 PULGADAS	100.00	19.00	2,618.58	137.82	13,782.00
40	UN	241-TORNILLOS DE DRY WALL DE 2 1-2 PULGADAS	100.00	19.00	4,071.51	214.29	21,429.00
41	UN	242-TORNILLOS DE DRY WALL DE 2 PULGADAS	100.00	19.00	5,540.40	291.60	29,160.00
42	UN	246-TUBERÍA PVC DE PRESIÓN 1-2 PULGADAS	3.00	19.00	5,889.20	10,331.93	30,995.79

TOTAL ITEM		42
OBSERVACIONES Grupo Fortaleza $#15-01-01-000;106-2024;sebastians.gomez@mindefensa.gov.co#$ / CTO-106-2024-MDN-UGG / RM:122737-122829-122812-122739	Subtotal	8,795,779.18
	Vr. I V A	1,671,198.05
	Valor Total	10,466,977.23

SON: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS

Autorización Numeración de Facturación DIAN No. 18764073290480 fecha 19/06/2024 , numeración autorizada del No. FE 300001 al 45000. Fecha vigencia hasta 19/06/2026.

Abstengase de practicar retenciones de ICA si usted pertenece a un municipio diferente a Bogotá D.C. Todas las negociaciones con BRAND CENTER SAS han sido pactadas en Bogotá D.C. ley 1819 de 2016 Articulo 343

REPRESENTACIÓN GRAFICA DOCUMENTO ELECTRONICO

CUFE: cd78c4cc4b537594e3128c9d8da442d28a4f7adef6d6b23a6e9f1198f962a030f0afb989ff21e2c01f41d875981d57d7

Firma electrónica: 7EAA24DA28CE70B8

Fecha de validación DIAN: 2024-10-03 09:17:38.835-05:00 **Hora de emisión:** 09:17:27

PROVEEDOR SOFTWARE PROASISTEMAS S.A. NIT. 800.042.928-1 - SOFTWARE HELISA. PROVEEDOR TECNOLOGICO ATEB COLOMBIA SAS NIT. 900.965.992-7.

BRAND CENTER S.A.S

Suministro y Logística en Movimiento

NIT.: 830.109.420-1

Fundada en el 2002

BRAND CENTER S.A.S
NIT. 830.109.420-1
Calle 15 No. 20-71 PALOQUEMAO
TEL. 2370753-2370755
Bogotá.D.C.
www.brandcenter.com.co

NOTA CREDITO DE LA FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: Nro. 1896

INICIO PERIODO: **2024-10-01** **FIN PERIODO:** **2024-10-3**

Señores: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Nit : 899999003 1

Dirección : CR 54 26 25 CAN

Ciudad : BOGOTÁ

Tel : 2660175

Fecha: 3 10 2024

Doc. Fuente: FE 31933 03-10-2024

Remision: 122737-122829-122812-122739

Ord. Compra: CTO-106-2024-MDN-UGG

Vendedor: BRAND NOGUERA GUSTAVO

Impoventas Régimen Común - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES NI AUTORRETENEDORES. Actividad Económica Principal 4663 tarifa 6.9 X 1000 y Actividad secundarias 4752 tarifa 11.04 X 1000

ITEM	UNI MED	DESCRIPCION	CANTIDAD	% IVA	VR IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	UN	MAYOR VALOR COBRADO A LA FACTURA FE31933	0.00	19.00	0.51	2.71	2.71

1	TOTAL ITEM	1

OBSERVACIONES

Grupo Fortaleza $#15-01-01-000;106-2024;sebastians.gomez@mindefensa.gov.co#$ / CTO-106-2024-MDN-UGG / RM:122737-122829-122812-122739

Subtotal	2.71
Vr. I V A	0.51
Valor Total	3.22

SON: TRES PESOS

REPRESENTACIÓN GRAFICA DOCUMENTO ELECTRONICO

CUFE: **cd78c4cc4b537594e3128c9d8da442d28a4f7adef6d6b23a6e9f1198f962a030f0afb989ff21e2c01f41d875981d57d7**

CUDE **36ffe5dab68a8521f150f147b744352685ff930b8a88b0189ac039d47f4c9e72d554580bf3295fe5dc6bf65fd36cf9c6**

Firma electrónica: 7EAA24DA28CE70B8

Fecha de validación: 024-10-03 Hora de emision: 11:00:00

PROVEEDOR SOFTWARE PROASISTEMAS S.A. NIT. 800.042.928-1 - SOFTWARE HELISA.
PROVEEDOR TECNOLOGICO ATEB COLOMBIA S.A.S NIT. 900.965.992-7

BRAND CENTER S.A.S

Suministro y Logística en Movimiento

NIT.: 830.109.420-1

Fundada en el 2002

BRAND CENTER S.A.S
NIT. 830.109.420-1
Calle 15 No. 20-71 PALOQUEMAO
TEL. 2370753-2370755
Bogotá.D.C.
www.brandcenter.com.co

NOTA CREDITO DE LA FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: Nro. 1899

INICIO PERIODO: **2024-10-01** **FIN PERIODO:** **2024-10-3**

Señores: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Nit : 899999003 1

Dirección : CR 54 26 25 CAN

Ciudad : BOGOTÁ

Tel : 2660175

Fecha: 17 10 2024

Doc. Fuente: FE 31933 03-10-2024

Remision: 122737-122829-122812-122739

Ord. Compra: CTO-106-2024-MDN-UGG

Vendedor: BRAND NOGUERA GUSTAVO

Impoventas Régimen Común - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES NI AUTORRETENEDORES. Actividad Económica Principal 4663 tarifa 6.9 X 1000 y Actividad secundarias 4752 tarifa 11.04 X 1000

ITEM	UNI MED	DESCRIPCION	CANTIDAD	% IVA	VR IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	UN	MAYOR VALOR COBRADO A LA FACTURA FE 31933	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01

1	TOTAL ITEM	1

OBSERVACIONES

Grupo Fortaleza $#15-01-01-000;106-2024;sebastians.gomez@mindefensa.gov.co#$ / CTO-106-2024-MDN-UGG / RM:122737-122829-122812-122739

Subtotal	0.01
Vr. I V A	0
Valor Total	0.01

SON: PESOS

REPRESENTACIÓN GRAFICA DOCUMENTO ELECTRONICO

CUFE: **cd78c4cc4b537594e3128c9d8da442d28a4f7adef6d6b23a6e9f1198f962a030f0afb989ff21e2c01f41d875981d57d7**

CUDE **6e1ee5c8cf3b6c599b3802e6a65cc7ba8c472c936d8f841ccc78e5031aaa55001224545701788c2193bbef244b4e9127**

Firma electrónica: 7EAA24DA28CE70B8

Fecha de validación: 024-10-17 Hora de emision: 12:24:45

PROVEEDOR SOFTWARE PROASISTEMAS S.A. NIT. 800.042.928-1 - SOFTWARE HELISA.
PROVEEDOR TECNOLOGICO ATEB COLOMBIA S.A.S NIT. 900.965.992-7

BRAND CENTER S.A.S
Suministro y Logística en Movimiento
NIT.: 830.109.420-1
Fundada en el 2002

BRAND CENTER SAS
NIT 830.109.420-1
CALLE 15 No. 20-71 PALOQUEMAO
TEL. 2370753-2370755
BOGOTA D.C.
www.brandcenter.com.co

Señores:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	**REMISIÓN:**	**No. 122829**
NIT	899999003-1	Fecha:	30 08 2024
DIRECCIÓN	CR 54 26 25 CAN	Ord. Compra:	CTO-106-2024-MDN-UGG
CIUDAD	BOGOTÁ	Vendedor:	BRAND NOGUERA GUSTAVO
TEL.	2660175	SB:	

De acuerdo a su pedido,despachamos los siguiente articulos:

ITEM	UNI MED		CANTIDAD	% IVA	VR IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	UN	11-ASIENTO ELONGADO EN POLIPROPILENO PARA TAZA CON FLUXÓMETRO SIN TAPA, CON ACABADO BRILLANTE, CON SISTEMA DE SUJECIÓN.	30	19,00	571.757,90	100.308,40	3.009.252,10
2	UN	14-BISAGRAS EN ACERO 1.8MM, ACABADO EN ELECTROSTAICA NEGRA, CON PASADOR REMOVIBLE LUBRICADO PARA PUERTA.	12	19,00	9.767,60	4.284,03	51.408,40
3	UN	15-BISTURI METALIC RETARCTIL CON CUCHILLAS DE REPUESTO	3	19,00	8.546,65	14.994,12	44.982,35
4	UN	17-BROCA DE ACERO 5/32 X 15CM LARGO (PERFORACIÓN: 5/32 PULGADA, LONGITUD DEL CANAL: 51 MM, LONGITUD TOTAL: 79 MM)	6	19,00	3.379,76	2.964,71	17.788,24
5	UN	18-BROCA DE ACERO 5/32 X 6" DE LARGO	6	19,00	7.000,94	6.141,18	36.847,06
6	UN	19-BROCA HSS 3/16 LENOX TWILL	6	19,00	7.167,63	6.287,39	37.724,37
7	UN	20-BROCA HSS 3/32 LENOX TWILL	6	19,00	7.775,95	6.821,01	40.926,05
8	UN	21-BROCA TUNGSTENO 3/16 CON PUNTA DE CARBURO ESMERILADA Y MUELA DE DIAMANTE.	6	19,00	8.299,97	7.280,67	43.684,03
9	UN	22-BROCA TUNGSTENO 5/32 CON PUNTA DE CARBURO ESMERILADA Y MUELA DE DIAMANTE.	6	19,00	3.407,55	2.989,08	17.934,45
10	UN	43-CANDADO ITALIANO70MM	2	19,00	23.089,63	60.762,18	121.524,37
11	UN	48-CERRADURA HAFELE GIRATORIA PARA SISTEMA CENTRAL DE CIERRE, SYMO, CON PLACA DE FIJACIÓN POR 2 LADOS Y 2 LLAVES	6	19,00	83.595,53	73.329,41	439.976,47
12	UN	59-CHAZOS DE FIJACIÓN CON HÉLICES HELICOIDALES CONCÉNTRICAS EN FORMA DE ROSCA	60	19,00	7.865,04	689,92	41.394,96
13	UN	68-CODO PVC DE PRESIÓN1/2"	12	19,00	852,61	373,95	4.487,39
14	UN	69-CODOS 1/2 GALVANIZADOS	6	19,00	2.148,76	1.884,87	11.309,24
15	UN	77-DESTAPADOR DE CAÑERÍAS LIQUIDO	12	19,00	16.657,41	7.305,88	87.670,59
16	UN	118-LAMINA QUINTUPLEX DE 15 MM 122* 244 (18 MM)	3	19,00	102.539,65	179.894,12	539.682,35
17	UN	132-LLAVE JARDIN PESADA DE 1/2" CON CUERPO EN LATÓN, RECUBRIMIENTO EN CROMO ELECTROLÍTICO, CON CARTUCHOS CERÁMICOS DE APERTURA Y CIERRE SUAVE, CIERRE RAPIDO DE 90 GRADOS, PARA CONSUMO DE AGUA 15 L/MIN A 60 PSI, CON DIRECCIONADOR DE FLUJO PARA CONCENTAR EL CHORRO DE AGUA.	12	19,00	69.894,45	30.655,46	367.865,55
18	UN	134LUBRICANTE MULTIUSOS EN SPRAY	12	19,00	33.797,65	14.823,53	177.882,35
19	UN	140-MALETA PARA HERRAMIENTAS EN LONA IMPERMEABLE SÓLIDA DE 600 X 600, CON MEDIDAS ALTO 31 CM, ANCHO 44 CM LARGO 26 CM, CON TIRANTE CENTRAL Y CIERRE DE CREMALLERA.	2	19,00	85.911,93	226.084,03	452.168,07
20	UN	147-NIPLES 1/2" GALVANIZADOS X 5" LARGO	6	19,00	7.775,95	6.821,01	40.926,05

TOTAL ITEM	42

OBSERVACIONES:	Subtotal	8.795.776,47
GRUPO FORTALEZA	IVA	1.671.197,53
	Valor Total	10.466.974,00

BRAND CENTER SAS. Transfiere el derecho de propiedad de estos artículos cuando sea cancelada la factura correspondiente,mientras tanto se reserva el derecho de dominio parcial y total.La mercancia relacionada en esta remision fue recibida en perfectas condiciones.

RECIBIMOS DE CONFORMIDAD Nombre: No. Identificación Firma:	DESPUÉS DE RECIBIDA LA MERCANCÍA NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI DEVOLUCIONES	Elaboro: Administrador



BRAND CENTER S.A.S
Suministro y Logística en Movimiento
NIT.: 830.109.420-1
Fundada en el 2002

BRAND CENTER SAS
NIT 830.109.420-1
CALLE 15 No. 20-71 PALOQUEMAO
TEL. 2370753-2370755
BOGOTA D.C.
www.brandcenter.com.co

Señores:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	**REMISIÓN:**	**No. 122829**
NIT	899999003-1	Fecha:	30 08 2024
DIRECCIÓN	CR 54 26 25 CAN	Ord. Compra:	CTO-106-2024-MDN-UGG
CIUDAD	BOGOTÁ	Vendedor:	BRAND NOGUERA GUSTAVO
TEL.	2660175	SB:	

De acuerdo a su pedido,despachamos los siguiente articulos:

ITEM	UNI MED		CANTIDAD	% IVA	VR IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
21	UN	167-PINTURA ESMALTE NEGRO SUPER LAVABLE PARA EXTERIOR ACABADO BRILLANTE PARA METAL.	2	19,00	142.701,18	375.529,41	751.058,82
22	UN	169-PINTURA VINILO BLANCA TIPO 1 DILUIBLE EN AGUA CON ACABADO MATE.	3	19,00	170.367,73	298.890,76	896.672,27
23	UN	172-PLATINAS PARA AJUSTAR SUPERFICIES DE PUESTOS DE TRABAJO	6	19,00	10.484,17	9.196,64	55.179,83
24	UN	199-SIFA SANITARIA PVC RIGIDO 3"	3	19,00	7.426,29	13.028,57	39.085,71
25	UN	200-SIFON ACORDEON METALICO CROMADO	6	19,00	56.789,24	49.815,13	298.890,76
26	UN	202-SOLDADURA PARA TUBERIA PVC	6	19,00	74.980,39	65.772,27	394.633,61
27	UN	212-TAPÓN PVC DE PRESIÓN 1/2"	12	19,00	662,92	290,76	3.489,08
28	UN	223-THINNER EXTRAFINO (COLOR INCOLORO, ASPECTO LÍQUIDO TRANSPARENTE,	5	19,00	23.135,29	24.352,94	121.764,71
29	UN	230-TORNILLO AGLOMERADO NEGRO DE 7X2Y1/2"	100	19,00	5.827,73	306,72	30.672,27
30	UN	231-TORNILLO AGLOMERADO NEGRO DE 8X2"	100	19,00	3.640,34	191,60	19.159,66
31	UN	232-TORNILLO AUTOPERFORANTE PARA CUBIERTA DE 5/32" X 6"	100	19,00	26.216,81	1.379,83	137.983,19
32	UN	233-TORNILLO AUTOPERFORANTE PARA CUBIERTA PUNTA BROCA 12-14X6" DR	100	19,00	36.403,36	1.915,97	191.596,64
33	UN	234-TORNILLO CILINDRICO PHILLIPS ZINCADO 10X1"	100	19,00	5.827,73	306,72	30.672,27
34	UN	235-TORNILLO DRYWALL AW RO 10X1"	100	19,00	5.093,28	268,07	26.806,72
35	UN	236-TORNILLO DRYWALL AW RO 10X3"'Y1/2"	100	19,00	5.540,34	291,60	29.159,66
36	UN	237-TORNILLO DRYWALL PHILLIPS PUNTA BROCA TEK 6X1" IN	100	19,00	2.905,88	152,94	15.294,12
37	UN	238-TORNILLO LAMINA AVELLANADO PHILLIPS INOXIDABLE 304 12X3/4	100	19,00	11.655,46	613,45	61.344,54
38	UN	239-TORNILLOS DE 1/2"	100	19,00	2.187,39	115,13	11.512,61
39	UN	240-TORNILLOS DE DRY WALL DE 1 1/2"	100	19,00	2.618,49	137,82	13.781,51
40	UN	241-TORNILLOS DE DRY WALL DE 2 1/2"	100	19,00	4.071,43	214,29	21.428,57
41	UN	242-TORNILLOS DE DRY WALL DE 2"	100	19,00	5.540,34	291,60	29.159,66
42	UN	246-TUBERÍA PVC DE PRESIÓN 1/2"	3	19,00	5.889,20	10.331,93	30.995,80

TOTAL ITEM	42

OBSERVACIONES:	Subtotal	8.795.776,47
GRUPO FORTALEZA	IVA	1.671.197,53
	Valor Total	10.466.974,00

BRAND CENTER SAS. Transfiere el derecho de propiedad de estos artículos cuando sea cancelada la factura correspondiente,mientras tanto se reserva el derecho de dominio parcial y total.La mercancia relacionada en esta remision fue recibida en perfectas condiciones.

RECIBIMOS DE CONFORMIDAD Nombre: No. Identificación Firma:	DESPUÉS DE RECIBIDA LA MERCANCÍA NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI DEVOLUCIONES	Elaboro: Administrador

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003450024-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Unidad de Gestión General	899999003-1	UGG1	UGG1	11.09.2024	Bogota

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
BRAND CENTER S.A.S	0830109420		4500492018	

TRAZABILIDAD: REMISION# 122829 / CONTRATO# 106/24 / SEBASTIAN GOMEZ MUNAR / SUMINISTRO ELEMENTOS DE FERRETERIA Y CARPINTE

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1307728	REM 122829		ASIENTO SANITARIO						
		30,00	C/U	119.367,00	3.581.009,88				
1017371	REM 122829		BISAGRA REDONDA						
		12,00	C/U	5.098,00	61.175,95				
1439830	REM 122829		BISTURI METALICO						
		3,00	C/U	17.843,00	53.529,01				
1634813	REM 122829		BROCA						
		6,00	C/U	3.528,01	21.168,03				
1634813	REM 122829		BROCA						
		6,00	C/U	7.308,01	43.848,03				
1634813	REM 122829		BROCA						
		6,00	C/U	7.481,99	44.891,96				
1634813	REM 122829		BROCA						
		6,00	C/U	8.117,00	48.702,01				
1634813	REM 122829		BROCA						
		6,00	C/U	8.664,00	51.983,98				

TOTALES 10.466.763,03

MONTO: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON- TRES /100 M.CTE

RECIBI	ENTREGUE	Vo.Bo.	Vo.Bo.
ALMACENISTA			
POST-FIRMA William Faro.	POST-FIRMA	POST-FIRMA	POST-FIRMA

MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1634813	REM 122829		BROCA						
		6,00	C/U	3.557,01	21.342,03				
1111311	REM 122829		CANDADO 70MM						
		2,00	C/U	72.199,90	144.399,79				
1207637	REM 122829		CERRADURA DE SEGU						
		6,00	C/U	87.262,00	523.571,99				
1017010	REM 122829		CHAZO EXPANDIBLES						
		60,00	C/U	821,00	49.260,29				
1073605	REM 122829		CODO 1/2" EN PVC						
		12,00	C/U	445,00	5.340,01				
1073607	REM 122829		CODO GALVANIZADO						
		6,00	C/U	2.243,00	13.457,97				
1323582	REM 122829		DESTAPA CAÑOS DE						
		12,00	C/U	8.694,00	104.327,97				
1663076	REM 122829		LAMINA QUINTUPLEX						
		3,00	C/U	214.074,00	642.222,01				
1017363	REM 122829		LLAVE TIPO JARDIN						
		12,00	C/U	36.480,00	437.759,97				
1765433	REM 122829		LUBRICANTE AEROSO						
		12,00	C/U	17.640,00	211.680,01				
1316361	REM 122829		MALETA DE HERRAMI						
		2,00	C/U	269.040,00	538.079,99				
1279848	REM 122829		NIPLES GALVANIZAD						
		6,00	C/U	8.117,00	48.702,01				
1016836	REM 122829		PINTURA ESMALTE						
		2,00	GLN	446.880,00	893.760,00				

MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1459338	REM 122829		PINTURA VINILO TI						
		3,00	CTO	355.680,00	1.067.040,01				
1074475	REM 122829		SOPORTE						
		6,00	C/U	10.944,00	65.664,01				
1332585	REM 122829		SIFON						
		3,00	C/U	15.504,00	46.511,99				
1332585	REM 122829		SIFON						
		6,00	C/U	59.280,01	355.680,03				
1308506	REM 122829		SOLDADURA PVC						
		6,00	C/U	78.269,00	469.614,01				
1018719	REM 122829		TAPON PVC DE 1/2						
		12,00	C/U	346,00	4.152,05				
1263048	REM 122829		THINNER						
		5,00	C/U	28.980,00	144.899,99				
1634977	REM 122829		TORNILLOS						
		100,00	C/U	365,00	36.499,68				
1634977	REM 122829		TORNILLOS						
		100,00	C/U	228,00	22.800,40				
1634977	REM 122829		TORNILLOS						
		100,00	C/U	1.642,00	164.199,77				
1634977	REM 122829		TORNILLOS						
		100,00	C/U	2.280,00	228.000,43				
1634977	REM 122829		TORNILLOS						
		100,00	C/U	365,00	36.499,68				
1523551	REM 122829		TORNILLO DRY WALL						
		100,00	C/U	319,00	31.900,33				

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías	Doc. Material 5003450024-2024 MOVIMIENTO: 101

MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1523551	REM 122829		TORNILLO DRY WALL						
		100,00	C/U	347,00	34.700,40				
1523551	REM 122829		TORNILLO DRY WALL						
		100,00	C/U	182,00	18.199,86				
1634977	REM 122829		TORNILLOS						
		100,00	C/U	730,01	73.000,55				
1719805	REM 122829		TUBERIA 1/2 PVC P						
		100,00	C/U	137,00	13.700,47				
1523551	REM 122829		TORNILLO DRY WALL						
		100,00	C/U	164,01	16.400,58				
1523551	REM 122829		TORNILLO DRY WALL						
		100,00	C/U	255,01	25.500,51				
1523551	REM 122829		TORNILLO DRY WALL						
		100,00	C/U	347,00	34.700,40				
1719805	REM 122829		TUBERIA 1/2 PVC P						
		3,00	C/U	12.295,00	36.884,99				

Documento Financiero del Doc. de Materiales 5003450024/2024

DOCUMENTO No: 5000001495 / 2024	DEBITOS	CREDITOS
1514240010 Elementos y materiales para const	3.581.009,88	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		3.581.009,88
1514240010 Elementos y materiales para const	61.175,95	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		61.175,95
1514900070 Papelería Utiles de Escritorio y	53.529,01	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		53.529,01
1514900080 Herramientas	21.168,03	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		21.168,03
1514900080 Herramientas	43.848,03	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		43.848,03
1514900080 Herramientas	44.891,96	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		44.891,96
1514900080 Herramientas	48.702,01	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		48.702,01
1514900080 Herramientas	51.983,98	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		51.983,98
1514900080 Herramientas	21.342,03	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		21.342,03
1514240010 Elementos y materiales para const	144.399,79	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		144.399,79
1514240010 Elementos y materiales para const	523.571,99	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		523.571,99
1514240010 Elementos y materiales para const	49.260,29	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		49.260,29
1514240010 Elementos y materiales para const	5.340,01	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		5.340,01
1514240010 Elementos y materiales para const	13.457,97	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		13.457,97
1514170010 Elementos y accesorios de aseo	104.327,97	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		104.327,97
1514240010 Elementos y materiales para const	642.222,01	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		642.222,01
1514240010 Elementos y materiales para const	437.759,97	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		437.759,97
1514230030 Aereo	211.680,01	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		211.680,01
1514900080 Herramientas	538.079,99	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		538.079,99
1514240010 Elementos y materiales para const	48.702,01	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		48.702,01
1514240010 Elementos y materiales para const	893.760,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		893.760,00
1514240010 Elementos y materiales para const	1.067.040,01	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		1.067.040,01
1514240010 Elementos y materiales para const	65.664,01	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		65.664,01
1514240010 Elementos y materiales para const	46.511,99	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		46.511,99
1514240010 Elementos y materiales para const	355.680,03	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		355.680,03
1514240010 Elementos y materiales para const	469.614,01	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		469.614,01
1514240010 Elementos y materiales para const	4.152,05	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		4.152,05

1514240010 Elementos y materiales para const	144.899,99	

1514240010	Elementos y materiales para const	22.800,40	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		22.800,40
1514240010	Elementos y materiales para const	164.199,77	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		164.199,77
1514240010	Elementos y materiales para const	228.000,43	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		228.000,43
1514240010	Elementos y materiales para const	36.499,68	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		36.499,68
1514240010	Elementos y materiales para const	31.900,33	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		31.900,33
1514240010	Elementos y materiales para const	34.700,40	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		34.700,40
1514240010	Elementos y materiales para const	18.199,86	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		18.199,86
1514240010	Elementos y materiales para const	73.000,55	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		73.000,55
1514240010	Elementos y materiales para const	13.700,47	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		13.700,47
1514240010	Elementos y materiales para const	16.400,58	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		16.400,58
1514240010	Elementos y materiales para const	25.500,51	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		25.500,51
1514240010	Elementos y materiales para const	34.700,40	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		34.700,40
1514240010	Elementos y materiales para const	36.884,99	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		36.884,99
	TOTALES:	10.466.763,03	10.466.763,03

1	NOMBRE O RAZON SOCIAL PROVEEDOR	**BRAND CENTER SAS.**
2	NIT O CEDULA PROVEEDOR	**830.109.420-1**
3	RÉGIMEN TRIBUTARIO QUE PERTENECE	☒COMÚN☐ SIMPLIFICADO
4	N° CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	106/2024 MDN-UGG-DA
5	NOMBRE y No. CÉDULA SUPERVISOR	Sebastian Gomez Munar CC. 1.020.820.481
6	OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y CARPINTERÍA CON PRECIOS UNITARIOS FIJOS, PARA LAS DEPENDENCIAS Y EL EDIFICIO TEMPORAL FORTALEZA DE LA UNIDAD GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
7	CONCEPTO DE LA ENTRADA (MARQUE CON X)	**ADQUISICIÓN BIENES ☒** **REPOSICIÓN BIENES ☐** **COMODATO DE BIENES ☐** **DONACIÓN DE BIENES☐** **OTROS☐**
8	ENTREGA (MARQUE CON X)	PARCIAL ☐ ☒ COMPLETA
9	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	

DESCRIPCION ELEMENTOS	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL INCLUIDO IVA
ASIENTO ELONGADO EN POLIPROPILENO PARA TAZA CON FLUXÓMETRO SIN TAPA, CON ACABADO BRILLANTE, CON SISTEMA DE SUJECIÓN.	UN	30	$ 3.581.010,00
BISAGRAS EN ACERO 1.8MM, ACABADO EN ELECTROSTAICA NEGRA, CON PASADOR REMOVIBLE LUBRICADO PARA PUERTA.	UN	12	$ 61.176,00
BISTURI METALIC RETARCTIL CON CUCHILLAS DE REPUESTO	UN	3	$ 53.529,00
BROCA DE ACERO 5/32 X 15CM LARGO (PERFORACIÓN: 5/32 PULGADA, LONGITUD DEL CANAL: 51 MM, LONGITUD TOTAL: 79 MM)	UN	6	$ 21.168,00
BROCA DE ACERO 5/32 X 6" DE LARGO	UN	6	$ 43.848,00
BROCA HSS 3/16 LENOX TWILL	UN	6	$ 44.892,00
BROCA HSS 3/32 LENOX TWILL	UN	6	$ 48.702,00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial.

BROCA TUNGSTENO 3/16 CON PUNTA DE CARBURO ESMERILADA Y MUELA DE DIAMANTE.	UN	6	$	51.984,00
BROCA TUNGSTENO 5/32 CON PUNTA DE CARBURO ESMERILADA Y MUELA DE DIAMANTE.	UN	6	$	21.342,00
CANDADO ITALIANO70MM	UN	2	$	144.614,00
CERRADURA HAFELE GIRATORIA PARA SISTEMA CENTRAL DE CIERRE, SYMO, CON PLACA DE FIJACIÓN POR 2 LADOS Y 2 LLAVES	UN	6	$	523.572,00
CHAZOS DE FIJACIÓN CON HÉLICES HELICOIDALES CONCÉNTRICAS EN FORMA DE ROSCA	UN	60	$	49.260,00
CODO PVC DE PRESIÓN1/2"	UN	12	$	5.340,00
CODOS 1/2 GALVANIZADOS	UN	6	$	13.458,00
DESTAPADOR DE CAÑERÍAS LIQUIDO	UN	12	$	104.328,00
LAMINA QUINTUPLEX DE 15 MM 122* 244 (18 MM)	UN	3	$	642.222,00
LLAVE JARDIN PESADA DE 1/2" CON CUERPO EN LATÓN, RECUBRIMIENTO EN CROMO ELECTROLÍTICO, CON CARTUCHOS CERÁMICOS DE APERTURA Y CIERRE SUAVE, CIERRE RAPIDO DE 90 GRADOS, PARA CONSUMO DE AGUA 15 L/MIN A 60 PSI, CON DIRECCIONADOR DE FLUJO PARA CONCENTAR EL CHORRO DE AGUA.	UN	12	$	437.760,00
LUBRICANTE MULTIUSOS EN SPRAY	UN	12	$	211.680,00
MALETA PARA HERRAMIENTAS EN LONA IMPERMEABLE SÓLIDA DE 600 X 600, CON MEDIDAS ALTO 31 CM, ANCHO 44 CM LARGO 26 CM, CON TIRANTE CENTRAL Y CIERRE DE CREMALLERA.	UN	2	$	538.080,00
NIPLES 1/2" GALVANIZADOS X 5" LARGO	UN	6	$	48.702,00
PINTURA ESMALTE NEGRO SUPER LAVABLE PARA EXTERIOR ACABADO BRILLANTE PARA METAL.	CUÑETE	2	$	893.760,00
PINTURA VINILO BLANCA TIPO 1 DILUIBLE EN	CUÑETE	3	$	1.067.040,00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial.

	AGUA CON ACABADO MATE.				
	PLATINAS PARA AJUSTAR SUPERFICIES DE PUESTOS DE TRABAJO	UN	6	$	65.664,00
	SIFA SANITARIA PVC RIGIDO 3"	UN	3	$	46.512,00
	SIFON ACORDEON METALICO CROMADO	UN	6	$	355.680,00
	SOLDADURA PARA TUBERIA PVC	1/4 GL	6	$	469.614,00
	TAPÓN PVC DE PRESIÓN 1/2"	UN	12	$	4.152,00
	THINNER EXTRAFINO (COLOR INCOLORO, ASPECTO LÍQUIDO TRANSPARENTE.	GL	5	$	144.900,00
	TORNILLO AGLOMERADO NEGRO DE 7X2Y1/2"	UN	100	$	36.500,00
	TORNILLO AGLOMERADO NEGRO DE 8X2"	UN	100	$	22.800,00
	TORNILLO AUTOPERFORANTE PARA CUBIERTA DE 5/32" X 6"	UN	100	$	164.200,00
	TORNILLO AUTOPERFORANTE PARA CUBIERTA PUNTA BROCA 12-14X6" DR	UN	100	$	228.000,00
	TORNILLO CILINDRICO PHILLIPS ZINCADO 10X1"	UN	100	$	36.500,00
	TORNILLO DRYWALL AW RO 10X1"	UN	100	$	31.900,00
	TORNILLO DRYWALL AW RO 10X3"Y1/2"	UN	100	$	34.700,00
	TORNILLO DRYWALL PHILLIPS PUNTA BROCA TEK 6X1" IN	UN	100	$	18.200,00
	TORNILLO LAMINA AVELLANADO PHILLIPS INOXIDABLE 304 12X3/4	UN	100	$	73.000,00
	TORNILLOS DE 1/2"	UN	100	$	13.700,00
	TORNILLOS DE DRY WALL DE 1 1/2"	UN	100	$	16.400,00
	TORNILLOS DE DRY WALL DE 2 1/2"	UN	100	$	25.500,00
	TORNILLOS DE DRY WALL DE 2"	UN	100	$	34.700,00
	TUBERÍA PVC DE PRESIÓN 1/2"	UN	3	$	36.885,00
CANTIDAD	42 ITEMS				
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD- CUÑETE – GALON				
No. DE PARTE (BIENES DE CONSUMO):	N/A				

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial.

	SERIAL (BIENES MUEBLES):	
10	VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	$ 10,466,974.00
11	CUADRO DISTRIBUCIÓN	ANEXO (MARQUE CON UNA X): ☐ SI ☒ NO
12	VALOR TOTAL EN LETRAS	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS.
13	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: El suscrito supervisor certifica, que: 1. RECIBIÓ A SATISFACCIÓN: (SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y CARPINTERÍA CON PRECIOS UNITARIOS FIJOS, PARA LAS DEPENDENCIAS Y EL EDIFICIO TEMPORAL FORTALEZA DE LA UNIDAD GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.) 2. SE ANEXAN DOCUMENTOS SOPORTE: REMISIÓN NO. 122829 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2024, CONTRATO 106/2024 MDN-UGG-DA.	

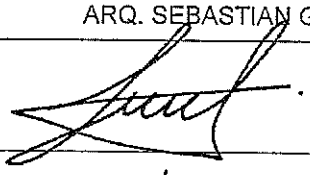
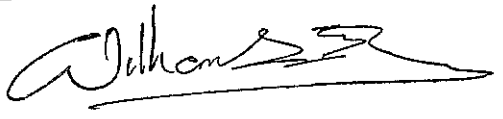
14 **CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS:**

1. NOMBRE DEL BIEN INTANGIBLE VIDA ÚTIL Y VALOR

Nombre	Vida Útil		Si es finita Años de Uso	Valor
N/A	FINITA ☐	INDEFINIDA ☐	N/A	N/A

2. DESCRIPCIÓN DE BIENES TANGIBLES

Descripción	Marca	Cantidad	Valor	Vida Útil (Tener en cuenta los rangos de la Política del MDN)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

	NOMBRES Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR	ARQ. SEBASTIAN GOMEZ MUNAR
15	**FIRMA DEL SUPERVISOR**	
	NOMBRE(S) DE QUIEN(ES) RECIBE(N) POR EL MINISTERIO **CAMPO DILGENCIADO POR EL ALMACÉN**	
	FECHA Y LUGAR RECIBO BIENES POR EL SUPERVISOR	30 DE AGOSTO DE 2024
	FECHA DE RECIBO DOCUMENTOS EN ALMACÉN	11 SEP 2024

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial.

BRAND CENTER S.A.S

Suministro y Logística en Movimiento

NIT.: 830.109.420-1

Fundada en el 2002

BRAND CENTER SAS
NIT 830.109.420-1
CALLE 15 No. 20-71 PALOQUEMAO
TEL. 2370753-2370755
BOGOTA D.C.
www.brandcenter.com.co

Señores:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	REMISIÓN:	No. 122829
NIT	899999003-1	Fecha:	30 08 2024
DIRECCIÓN	CR 54 26 25 CAN	Ord. Compra:	CTO-106-2024-MDN-UGG
CIUDAD	BOGOTÁ	Vendedor:	BRAND NOGUERA GUSTAVO
TEL.	2660175	SB:	

De acuerdo a su pedido,despachamos los siguiente articulos:

ITEM	UNI MED		CANTIDAD	% IVA	VR IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	UN	11-ASIENTO ELONGADO EN POLIPROPILENO PARA TAZA CON FLUXÓMETRO SIN TAPA. CON ACABADO BRILLANTE. CON SISTEMA DE SUJECIÓN.	30	19,00	571.757,90	100.308,40	3.009.252,10
2	UN	14-BISAGRAS EN ACERO 1.8MM, ACABADO EN ELECTROSTÁICA NEGRA, CON PASADOR REMOVIBLE LUBRICADO PARA PUERTA.	12	19,00	9.767,60	4.284,03	51.408,40
3	UN	15-BISTURÍ METALIC RETARCTIL CON CUCHILLAS DE REPUESTO	3	19,00	8.546,65	14.994,12	44.982,35
4	UN	17-BROCA DE ACERO 5/32 X 15CM LARGO (PERFORACIÓN: 5/32 PULGADA, LONGITUD DEL CANAL: 51 MM, LONGITUD TOTAL: 79 MM)	6	19,00	3.379,76	2.954,71	17.788,24
5	UN	18-BROCA DE ACERO 5/32 X 6" DE LARGO	6	19,00	7.000,94	6.141,18	36.847,06
6	UN	19-BROCA HSS 3/16 LENOX TWILL	6	19,00	7.167,63	6.287,39	37.724,37
7	UN	20-BROCA HSS 3/32 LENOX TWILL	6	19,00	7.775,95	6.821,01	40.926,05
8	UN	21-BROCA TUNGSTENO 3/16 CON PUNTA DE CARBURO ESMERILADA Y MUELA DE DIAMANTE.	6	19,00	8.299,97	7.280,67	43.684,03
9	UN	22-BROCA TUNGSTENO 5/32 CON PUNTA DE CARBURO ESMERILADA Y MUELA DE DIAMANTE.	6	19,00	3.407,55	2.989,08	17.934,45
10	UN	43-CANDADO ITALIANO70MM	2	19,00	23.089,63	60.762,18	121.524,37
11	UN	48-CERRADURA HAFELE GIRATORIA PARA SISTEMA CENTRAL DE CIERRE, SYMO, CON PLACA DE FIJACIÓN POR 2 LADOS Y 2 LLAVES	6	19,00	83.595,53	73.329,41	439.976,47
12	UN	59-CHAZOS DE FIJACIÓN CON HÉLICES HELICOIDALES CONCÉNTRICAS EN FORMA DE ROSCA	60	19,00	7.865,04	689,92	41.394,96
13	UN	68-CODO PVC DE PRESIÓN1/2"	12	19,00	852,61	373,95	4.487,39
14	UN	69-CODOS 1/2 GALVANIZADOS	6	19,00	2.148,76	1.884,87	11.309,24
15	UN	77-DESTAPADOR DE CAÑERÍAS LIQUIDO	12	19,00	16.657,41	7.305,88	87.670,59
16	UN	118-LAMINA QUINTUPLEX DE 16 MM 122* 244 (18 MM)	3	19,00	102.539,65	179.894,12	539.682,35
17	UN	132-LLAVE JARDIN PESADA DE 1/2" CON CUERPO EN LATÓN, RECUBRIMIENTO EN CROMO ELECTROLÍTICO, CON CARTUCHOS CERÁMICOS DE APERTURA Y CIERRE SUAVE, CIERRE RAPIDO DE 90 GRADOS, PARA CONSUMO DE AGUA 15 L/MIN A 60 PSI, CON DIRECCIONADOR DE FLUJO PARA CONCENTAR EL CHORRO DE AGUA.	12	19,00	69 894,45	30.655,46	367.865,55
18	UN	134LUBRICANTE MULTIUSOS EN SPRAY	12	19,00	33.797,65	14.823,53	177.882,35
19	UN	140-MALETA PARA HERRAMIENTAS EN LONA IMPERMEABLE SÓLIDA DE 600 X 600, CON MEDIDAS ALTO 31 CM, ANCHO 44 CM LARGO 25 CM. CON TIRANTE CENTRAL Y CIERRE DE CREMALLERA.	2	19,00	85.911,93	226.084,03	452.168,07
20	UN	147-NIPLES 1/2" GALVANIZADOS X 5" LARGO	6	19,00	7.775,95	6.821,01	40.926,05
TOTAL ITEM							42

OBSERVACIONES;	Subtotal	8.795.776,47
GRUPO FORTALEZA	IVA	1.671.197,53
	Valor Total	10.466.974,00

BRAND CENTER SAS. Transfiere el derecho de propiedad de estós artículos cuando sea cancelada la factura correspondiente,mientras tanto se reserva el derecho de dominio parcial y total.La mercancia relacionada en esta remision fue recibida en perfectas condiciones.

RECIBIMOS DE CONFORMIDAD Nombre: William A. Ardila S No. Identificación 80736525 Firma:	DESPUÉS DE RECIBIDA LA MERCANCÍA NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI DEVOLUCIONES	Elaboro: Administrador

4500492018

BRAND CENTER S.A.S
Suministro y Logística en Movimiento
NIT.- 830.109.420-1
Fundada en el 2002

BRAND CENTER SAS
NIT 830.109.420-1
CALLE 15 No. 20-71 PALOQUEMAO
TEL. 2370753-2370755
BOGOTA D.C
www.brandcenter.com.co

Señores:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	REMISIÓN:	No. 122829
NIT	899999003-1	Fecha:	30 08 2024
DIRECCIÓN	CR 54 26 25 CAN	Ord. Compra:	CTO-106-2024-MDN-UGG
CIUDAD	BOGOTÁ	Vendedor:	BRAND NOGUERA GUSTAVO
TEL.	2660175	SB:	

De acuerdo a su pedido,despachamos los siguiente artículos:

ITEM	UNI MED		CANTIDAD	% IVA	VR IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
21	UN	167-PINTURA ESMALTE NEGRO SUPER LAVABLE PARA EXTERIOR ACABADO BRILLANTE PARA METAL.	2	19,00	142.701,18	375.529,41	751.058,82
22	UN	169-PINTURA VINILO BLANCA TIPO 1 DILUIBLE EN AGUA CON ACABADO MATE.	3	19,00	170.367,73	298.890,76	896.672,27
23	UN	172-PLATINAS PARA AJUSTAR SUPERFICIES DE PUESTOS DE TRABAJO	6	19,00	10.484,17	9.196,64	55.179,83
24	UN	199-SIFA SANITARIA PVC RIGIDO 3"	3	19,00	7.426,29	13.028,57	39.085,71
25	UN	200-SIFON ACORDEON METALICO CROMADO	6	19,00	56.789,24	49.815,13	298.890,76
26	UN	202-SOLDADURA PARA TUBERIA PVC	6	19,00	74.980,39	65.772,27	394.633,61
27	UN	212-TAPÓN PVC DE PRESIÓN 1/2"	12	19,00	662,92	290,76	3.489,08
28	UN	223-THINNER EXTRAFINO (COLOR INCOLORO, ASPECTO LÍQUIDO TRANSPARENTE,	5	19,00	23.135,29	24.352,94	121.764,71
29	UN	230-TORNILLO AGLOMERADO NEGRO DE 7X2Y1/2"	100	19,00	5.827,73	306,72	30.672,27
30	UN	231-TORNILLO AGLOMERADO NEGRO DE 8X2"	100	19,00	3.640,34	191,60	19 159,66
31	UN	232-TORNILLO AUTOPERFORANTE PARA CUBIERTA DE 5/32" X 6"	100	19,00	26.216,81	1.379,83	137 983,19
32	UN	233-TORNILLO AUTOPERFORANTE PARA CUBIERTA PUNTA BROCA 12-14X6" DR	100	19,00	36.403,36	1.916,97	191.596,64
33	UN	234-TORNILLO CILINDRICO PHILLIPS ZINCADO 10X1"	100	19,00	5.827,73	306,72	30.672,27
34	UN	235-TORNILLO DRYWALL AW RO 10X1"	100	19,00	5.093,28	268,07	26.806,72
35	UN	236-TORNILLO DRYWALL AW RO 10X3"Y1/2"	100	19,00	5.540,34	291,60	29.159,66
36	UN	237-TORNILLO DRYWALL PHILLIPS PUNTA BROCA TEK 6X1" IN	100	19,00	2.905,88	152,94	15.294,12
37	UN	238-TORNILLO LAMINA AVELLANADO PHILLIPS INOXIDABLE 304 12X3/4	100	19,00	11.655,46	613,45	61.344,54
38	UN	239-TORNILLOS DE 1/2"	100	19,00	2.187,39	115,13	11.512,61
39	UN	240-TORNILLOS DE DRY WALL DE 1 1/2"	100	19,00	2.618,49	137,82	13.781,51
40	UN	241-TORNILLOS DE DRY WALL DE 2 1/2"	100	19,00	4.071,43	214,29	21.428,57
41	UN	242-TORNILLOS DE DRY WALL DE 2"	100	19,00	5.540,34	291,60	29.159,66
42	UN	246-TUBERÍA PVC DE PRESIÓN 1/2"	3	19,00	5.889,20	10.331,93	30.995,80

TOTAL ITEM		42
OBSERVACIONES:	Subtotal	8.795.776,47
GRUPO FORTALEZA	IVA	1.671.197,53
	Valor Total	10.466.974,00

BRAND CENTER SAS. Transfiere el derecho de propiedad de estos artículos cuando sea cancelada la factura correspondiente,mientras tanto se reserva el derecho de dominio parcial y total.La mercancía relacionada en esta remision fue recibida en perfectas condiciones.

RECIBIMOS DE CONFORMIDAD Nombre: William A. Adiles S. No. Identificación: 80736525 Firma:	DESPUÉS DE RECIBIDA LA MERCANCÍA NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI DEVOLUCIONES	Elaboro: Administrador

Señor
GUSTAVO BRAND NOGUERA
Representante Legal
BRAND CENTER S.A.S.
Cl 15 No. 20-71
Correo Electrónico: gerencia@brandcenter.com.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Aceptación Oferta No. 106 / 2024 MDN-UGG-DA, de fecha 10 ABR 2024, presentada para el proceso de Mínima Cuantía No. **006/2024 MDN-UGG-DA** el 15 de febrero de 2024.

Con toda atención, me permito informarle que el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General Dirección Administrativa, acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la sociedad **BRAND CENTER SAS.,** identificada con NIT **830.109.420-1**, representada legalmente por **GUSTAVO BRAND NOGUERA,** en su calidad de Representante Legal, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.507.673** de Bogotá, dentro del proceso de Selección de mínima cuantía del asunto, aceptación que se identifica con el número 106 MDN-UGG-DA, de fecha 10 ABR 2024.

De conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, **la oferta y la presente aceptación constituyen el contrato**, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, razón por la cual en la presente aceptación se indica el valor del contrato, forma de pago, plazo, obligaciones a cargo de su representada, garantías, multas, sanciones, plazo para la liquidación y los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado, así:

1. OBJETO

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y CARPINTERIA CON PRECIOS UNITARIOS FIJOS, PARA LAS DEPENDENCIAS Y EL EDIFICIO TEMPORAL FORTALEZA DE LA UNIDAD GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".

2. VALOR DEL CONTRATO.

El valor del contrato es hasta por la suma de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($127.800.000.00),** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que hubiere lugar.

El Ministerio adjudica hasta la totalidad del presupuesto oficial, con el fin de adquirir un mayor número de elementos de ferretería de acuerdo con la necesidad de la Entidad, debido a que son bienes sin fecha de caducidad necesarios para el desarrollo de las actividades de los funcionarios de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.

El **presupuesto** se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **16924** del 31 de enero de 2024, expedido por el Coordinador del Grupo Gestión Presupuestal de la Dirección de Finanzas, de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, con cargo a los rubro presupuestales: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR, A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

PRODUCTOS NO METÁLICOS, A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO), A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS.

PARÁGRAFO PRIMERO. El contrato se suscribe conforme al valor de la oferta económica presentada por el Contratista el día 16 de febrero de 2024, en la plataforma SECOP II a través del documento denominado sobre único, la cual forma parte integral de la presente aceptación de oferta, así:

I. BOLSA DE INSUMOS

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Total Unitario Ofertado con IVA
1	ACOPLE PVC DE PRESIÓN 3-4pulgadas	1,00	UN	1.642,00
2	ADAPTADOR HEMBRA PVC DE PRESION 1-2pulgadas	1,00	UN	346,00
3	ADAPTADORES HEMBRA PVC 3-4pulgadas	1,00	UN	622,00
4	ADAPTADORES MACHOS PVC 1-2pulgadas	1,00	UN	348,00
5	ADAPTADORES MACHOS PVC 3-4pulgadas	1,00	UN	555,00
6	ALAMBRE NEGRO 1KG C.17 - 1.47MM	1,00	UN	7.560,00
7	ALICATES DIELECTRICOS UNIVERSALES PARA 1000V DE 8pulgadas, CON ZONAS DE AGARRE PARA MATERIALES PLANOS Y REDONDOS	1,00	UN	116.145,00
8	AMARRE PLASTICO DENTADO MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE A LA CORROSIÓN.	1,00	UN	2.756,00
9	ANGULO ESQUINERO LISO 20X20 MM X 2,44 MTS BLANCO METALICO	1,00	UN	59.280,00
10	ARAUCO CRUDO	1,00	UN	177.840,00
11	ASIENTO ELONGADO EN POLIPROPILENO PARA TAZA CON FLUXÓMETRO SIN TAPA, CON ACABADO BRILLANTE, CON SISTEMA DE SUJECIÓN.	1,00	UN	119.367,00
12	ATORNILLADOR INALÁMBRICO RECARGABLE 3.6V CON PUNTAS	1,00	UN	97.019,00
13	BALA LED LUZ DÍA 7- 9W INCRUSTAR-SOBREPONER CIRCULAR	1,00	UN	16.633,00
14	BISAGRAS EN ACERO 1.8MM, ACABADO EN ELECTROSTAICA NEGRA, CON PASADOR REMOVIBLE LUBRICADO PARA PUERTA.	1,00	UN	5.098,00
15	BISTURI METALIC RETARCTIL CON CUCHILLAS DE REPUESTO	1,00	UN	17.843,00
16	BOMBILLO LED 9W CLÁSICO LUZ BLANCA	1,00	UN	4.198,00
17	BROCA DE ACERO 5-32 X 15CM LARGO PERFORACIÓN 5-32 PULGADA, LONGITUD DEL CANAL 51 MM, LONGITUD TOTAL 79 MM	1,00	UN	3.528,00
18	BROCA DE ACERO 5-32 X 6pulgadas DE LARGO	1,00	UN	7.308,00
19	BROCA HSS 3-16 LENOX TWILL	1,00	UN	7.482,00
20	BROCA HSS 3-32 LENOX TWILL	1,00	UN	8.117,00
21	BROCA TUNGSTENO 3-16 CON PUNTA DE CARBURO ESMERILADA Y MUELA DE DIAMANTE.	1,00	UN	8.664,00
22	BROCA TUNGSTENO 5-32 CON PUNTA DE CARBURO ESMERILADA Y MUELA DE DIAMANTE.	1,00	UN	3.557,00
23	BROCHA 2 PULGADAS	1,00	UN	3.590,00
24	BROCHA 3 PULGADAS	1,00	UN	6.552,00
25	BROCHA 4 PULGADAS	1,00	UN	7.196,00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

26	CABLE 7HILOS NO. 10 COLOR BLANCO ROLLO 100m	1,00	UN	416.983,00
27	CABLE 7HILOS NO. 12 ROLLO 100m	1,00	UN	253.099,00
28	CABLE 7HILOS NO. 14 ROLLO 100m	1,00	UN	178.129,00
29	CABLE C-8 DE 5-8pulgadas X 2.3M POR SECCION	1,00	UN	440.824,00
30	CABLE ENCAUCHETADO NO. 12 ROLLO 100m	1,00	UN	1.033.087,00
31	CABLE HDMI DE 10 MTS	1,00	UN	39.270,00
32	CABLE TREZADO NO. 12 7 HILOS AZUL BLANCO Y VERDE PARA CIRCUITO NORMAL ROLLO 100m	1,00	UN	1.209.600,00
33	CABLE TREZADO NO. 12 7 HILOS ROJO BLANCO Y VERDE PARA CIRCUITO REGULADO ROLLO 100m	1,00	UN	1.209.600,00
34	CABLE UTP ROLLO	1,00	UN	326.040,00
35	CAJA ELECTRICA RECTANGULAR INYECTADA EN ALUMINIO TIPO 2400, CON SALIDA 3-4pulgadas, DE 5 HUECOS	1,00	UN	24.443,00
36	CAJA ELECTRICA RECTANGULAR INYECTADA EN ALUMINIO TIPO 5800, CON SALIDA 3-4pulgadas, DE 5 HUECOS.	1,00	UN	25.652,00
37	CAJA METALICA COLOR GRIS 7035 PARA TOMA, COLD ROLLED CALIBRE 20., DE 12X12X5CM CON TAPA TROQUELADA SOBREPUESTA TORNILLO A TORNILLO, CON RECUBRIMIENTO EN PINTURA ELECTROESTÁTICA CERTIFICADA A 600 HORAS DE CÁMARA SALINA , CON SALIDA EN LOS CUATRO LATERALES DE LA CAJA ½pulgadas Y ¾pulgadas, CON TORNILLO DE POLO A TIERRA.	1,00	UN	31.627,00
38	CAJA METALICA DE 12 X 12 CM CON TAPA TROQUELADA PARA TOMA LEVINTON	1,00	UN	6.838,00
39	CAJAS DE FULMINANTE CALIBRE 27 FIJACION DRYWALL	1,00	UN	44.087,00
40	CALADORA	1,00	UN	215.587,00
41	CANALETA METALICA BLANCA 12CM	1,00	UN	77.849,00
42	CANDADO ALEMÁN 40MM	1,00	UN	37.674,00
43	CANDADO ITALIANO70MM	1,00	UN	72.307,00
44	CANDADO SUECO ANTI CIZALLA 70 MM	1,00	UN	185.093,00
45	CARRETA CARRETILLA DE CARGA 300KG, CON ESTRUCTURA EN ANGULO DE 11-2 DE SUJECION EN DOS PUNTOS, CON MANILARES EN TUBO DE AGUA NEGRA DE 1 PULGADA, CON DOS RUEDAS DE HIERRO-CAUCHO DE 8 Y RODAMIENTOS DE AGUJAS, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA	1,00	UN	309.329,00
46	CATALIZADOR	1,00	G/L	144.228,00
47	CERRADURA DE EMBUTIR PICO LORO DOBLE CILINDRO	1,00	UN	68.628,00
48	CERRADURA HAFELE GIRATORIA PARA SISTEMA CENTRAL DE CIERRE, SYMO, CON PLACA DE FIJACIÓN POR 2 LADOS Y 2 LLAVES	1,00	UN	87.262,00
49	CERRADURA MANIJA ENTRADA CAPRI	1,00	UN	199.332,00
50	CERRADURA SOBREPONER 396 PLUS IZQUIERDA - DERECHA	1,00	UN	207.817,00
51	CERRADURA SOBREPONER TRES BULONES IZQ-DER	1,00	UN	56.998,00
52	CERRADURA DE SEGURIDAD SOBREPONER PUERTA	1,00	UN	56.043,00
53	CERROJO DE SEGURIDAD DORADO	1,00	UN	52.920,00
54	CERROJO DE SEGURIDAD PLATEADO	1,00	UN	52.920,00
55	CHAPA COMPLETA PERILLA EN MADERA	1,00	UN	17.263,00
56	CHAPA ESCRITORIO CROMADA OVALADA 22X24MM	1,00	UN	21.294,00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

57	CHAPA MUEBLE ESCRITORIO CUADRADA 4CM ALTO X 4CM ANCHO EN SU BASE DE FIJACION. 8 MILIMETROS DE ESPESOR EN SU BASE DE FIJACION. 2CM DE LARGO EN SU CILINDRO. 17 MILIMETROS DE CIRCUNFERENCIA EN SU CILINDRO.	1,00	UN	6.822,00
58	CHAPA MUEBLE OMBLIGO	1,00	UN	14.994,00
59	CHAZOS DE FIJACIÓN CON HÉLICES HELICOIDALES CONCÉNTRICAS EN FORMA DE ROSCA	1,00	UN	821,00
60	CHEQUE HIDRO 1-2pulgadas CON CUERPO EN BRONCE FUNDIDO, TUERCA Y RESORTE EN ACERO INOXIDABLE, VÁSTAGO EN LATÓN, SELLO EN NITRILO DE CONEXIÓN ROSCA NPT PARA PRESIÓN DE TRABAJO 250 PSI, CON PLATO ANTIGOLPE DE ARIETE EN LATÓN FORJADO 1-2pulgadas	1,00	UN	53.307,00
61	CILINDRO DE GAS PROPANO 45 LB	1,00	UN	437.760,00
62	CINTA AISLANTE DE 19MM DE ANCHO	1,00	UN	26.712,00
63	CINTA AISLANTE ELECTRICA DE VINILO PVC, DE BAJA TENSIÓN CON AMPLIO RANGO DE TEMPERATURA -18°C A 105 °C , CON RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y CORTES	1,00	UN	3.190,00
64	CINTA DE EMERGENCIA pulgadas NO PASEpulgadas 50M	1,00	UN	13.678,00
65	CINTA EN ACERO PARA ZUNCHADORA	1,00	UN	124.450,00
66	CINTA TEFLÓN	1,00	UN	825,00
67	CODO PVC DE PRESIÓN 3-4pulgadas	1,00	UN	712,00
68	CODO PVC DE PRESIÓN1-2pulgadas	1,00	UN	445,00
69	CODOS 1-2 GALVANIZADOS	1,00	UN	2.243,00
70	CONVERTIDOR DE VGA A HDMI	1,00	UN	31.487,00
71	CORTADORA DRYWALL 18V	1,00	UN	1.551.879,00
72	CORTAFRÍO	1,00	UN	20.119,00
73	CURVA PVC 3-4pulgadas	1,00	UN	946,00
74	CURVA PVC DE 1-2pulgadas	1,00	UN	1.283,00
75	CURVADORA DE TUBERIA EMT 1-2pulgadas CON ACCESORIOS	1,00	UN	228.000,00
76	CURVADORA DE TUBERIA EMT 3-4pulgadas CON ACCESORIOS	1,00	UN	346.560,00
77	DESTAPADOR DE CAÑERÍAS LIQUIDO	1,00	UN	8.694,00
78	DESTORNILLADOR AISLADO PUNTA ESTRELLPLANA	1,00	UN	62.066,00
79	DISOLVENTE INDUSTRIAL ASPECTO LIQUIDO DE COLOR LIGERAMENTE AMARILLO, CLASE DE DISOLVENTE AROMÁTICO, COLOR SAYBOLT	1,00	G/L	75.474,00
80	EMULSIÓN ASFÁLTICA	1,00	G/L	35.155,00
81	ENCINTADORA PARA DRYWALL	1,00	UN	251.874,00
82	ESPÁTULA ACERO AL CARBONO 4PULGADAS	1,00	UN	3.086,00
83	ESPÁTULA MEDIANA PLÁSTICA DE 13CM X 7CM	1,00	UN	5.165,00
84	ESTIBA PLÁSTICA MEDIDAS 120 CM DE LARGO X 100 CM DE ANCHO X 15 CM DE ALTO. CAPACIDAD EN CARGA ESTÁTICA 5.000 KG CAPACIDAD EN CARGA DINÁMICA 1.300 KG RESISTENCIA EN ESTANTERÍAS 1.100 KG TENDIDO SUPERIOR 7-9 LISTONES PLÁSTICOS DILATACIÓN DE 5.5 - 6 CMS	1,00	UN	411.516,00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

85	ESTUCO EN POLVO INTERIOR COLOR BLANCO;	1,00	KG	4.272,00
86	ESTUCO PARA EXTERIOR	1,00	KG	16.442,00
87	EXTENSIÓN ELÉCTRICAS EN CABLE REENCAUCHETADO DE 10 MTS	1,00	UN	62.016,00
88	EXTENSIÓN ELÉCTRICAS EN CABLE REENCAUCHETADO DE 3 MTS	1,00	UN	45.600,00
89	EXTENSIÓN ELÉCTRICAS EN CABLE REENCAUCHETADO DE 5 MTS	1,00	UN	52.896,00
90	FILTRO METALICO ECONOMIZADOR PARA GRIFERÍA DE LAVAPLATOS-LAVAMANOS CON ROSCA EXTERNA.	1,00	UN	34.198,00
91	FONDO GRIS	1,00	UN	138.600,00
92	FONDO ROJO	1,00	G/L	138.600,00
93	GALÓN DE SELLADO 45% SOLIDOS	1,00	UN	156.870,00
94	GRAPAS METALICAS PARA ZUNCHADORA	1,00	UN	1.368,00
95	GUANTES DE NITRILO CAJA DE 100 UNES	1,00	UN	42.700,00
96	IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO Y ELASTOMÉRICO CON DENSIDAD G-CM3 1.35 ± 0.05 CUÑETE	1,00	UN	525.042,00
97	INTERRUPTOR BLANCO DOBLE DE BALANCIN, 15A - 120-277V , CON QUICKWIRE A PRESION Y LATERAL, CON CLASIFICACION CV 25CV-120-208V	1,00	UN	52.896,00
98	INTERRUPTOR BLANCO SENCILLO DE BALANCIN, 15A - 120-277V , CON QUICKWIRE A PRESION Y LATERAL, CON CLASIFICACION CV 25CV-120-208V	1,00	UN	52.896,00
99	INTERRUPTOR BLANCO TRIPLE DE BALANCIN, 15A - 120-277V , CON CABLEADO Y QUICKWIRE A PRESION Y LATERAL, CON CLASIFICACION CV 25CV-120-208V	1,00	UN	59.280,00
100	JUEGO DE ESPATULAS PARA DRYWALL EN ACERO INOXIDABLE	1,00	UN	123.701,00
101	JUEGO DE LLAVES COMBINADAS	1,00	UN	82.842,00
102	JUEGO DE LLAVES HEXAGONALES	1,00	UN	14.019,00
103	JUEGO DE LLAVES MAGNÉTICAS PARA TUERCAS	1,00	UN	75.474,00
104	JUEGO LLAVES DIELETRICAS HEXAGONALES PARA TABLEROS ELÉCTRICOS 1000V MANGO-T	1,00	UN	1.117.198,00
105	JUEGOS DE LLAVE BRISTOL	1,00	UN	14.019,00
106	LACA BLANCA MATE	1,00	G/L	98.280,00
107	LACA CATALIZADA	1,00	G/L	90.595,00
108	LACA MATE	1,00	G/L	81.899,00
109	LACA NEGRA	1,00	G/L	81.899,00
110	LAMINA DE QUINTUPLEX DE 15MM 122 x 244	1,00	UN	180.204,00
111	LAMINA ETERBOARD 10MM	1,00	UN	117.937,00
112	LAMINA ETERBOARD 17MM	1,00	UN	199.837,00
113	LAMINA ETERBOARD 6MM	1,00	UN	67.427,00
114	LAMINA ETERBOARD 8MM	1,00	UN	90.042,00
115	LAMINA FORMICA BLANCO BRILLANTE DE 150 x 300	1,00	UN	135.037,00
116	LAMINA MDF 15 MILÍMETROS 180 x 244	1,00	UN	1.499.400,00
117	LAMINA MDF 18 MILÍMETROS 180 x 244	1,00	UN	314.618,00
118	LAMINA QUINTUPLEX DE 15 MM 122 x 244 18 MM	1,00	UN	214.074,00
119	LAMINA TRIPLEX DE 4 MM 122 x 244	1,00	UN	75.600,00
120	LÁPIZ DE PRUEBA INDUCTIVO MULTIFUNCIONAL DETECTOR DE ELECTRICIDAD 1000 VOLTIOS	1,00	UN	50.273,00
121	LIJA DE GRANO FINO N°150	1,00	UN	1.432,00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

122	LIJA DE GRANO FINO N°180	1,00	UN	1.222,00
123	LIJA DE GRANO GRUESO N° 40	1,00	UN	1.708,00
124	LIJA DE GRANO GRUESO N°60	1,00	UN	1.657,00
125	LIJA DE GRANO MEDIO N°120	1,00	UN	1.222,00
126	LIJA DE GRANO MEDIO N°80	1,00	UN	1.424,00
127	LIJA DE GRANO SÚPER FINA N°300	1,00	UN	1.657,00
128	LIJA DE GRANO SÚPER FINA N°600	1,00	UN	1.657,00
129	LIJADORA	1,00	UN	179.928,00
130	LIMPIADOR PARA TUBERIA PVC	1,00	G/L	25.078,00
131	LLANA 30CM PARA DRYWALL	1,00	UN	34.656,00
132	LLAVE JARDIN PESADA DE 1-2pulgadas CON CUERPO EN LATÓN, RECUBRIMIENTO EN CROMO ELECTROLÍTICO, CON CARTUCHOS CERÁMICOS DE APERTURA Y CIERRE SUAVE, CIERRE RAPIDO DE 90 GRADOS, PARA CONSUMO DE AGUA 15 L-MIN A 60 PSI, CON DIRECCIONADOR DE FLUJO PARA CONCENTAR EL CHORRO DE AGUA.	1,00	UN	36.480,00
133	LONAS DE FIBRA DE POLIPROPILENO 119CMS x 79 CMS	1,00	UN	2.554,00
134	LUBRICANTE MULTIUSOS EN SPRAY	1,00	UN	17.640,00
135	LUMINARIA 2,5 LENS E16 1150X58X70 SOBREPONER	1,00	UN	287.280,00
136	LUMINARIA LED HERMETICA 2 X 18W ENSAMBLE 2 TUBOS T8	1,00	UN	82.080,00
137	MADECANTO 19 MM X 0.5 MM	1,00	UN	3.466,00
138	MADECANTO RÍGIDO GRIS CRISTAL	1,00	UN	3.466,00
139	MADECANTO RÍGIDO MADERA	1,00	UN	3.466,00
140	MALETA PARA HERRAMIENTAS EN LONA IMPERMEABLE SÓLIDA DE 600 X 600, CON MEDIDAS ALTO 31 CM, ANCHO 44 CM LARGO 26 CM, CON TIRANTE CENTRAL Y CIERRE DE CREMALLERA.	1,00	UN	269.040,00
141	MANGUERA 1-2pulgadas PARA RIEGO MANUAL, EXTRA FUERTE, CON CUBIERTA DE ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN, REFUERZO EN NYLON CON ACOPLES, 50M	1,00	UN	205.200,00
142	MANGUERA PARA COMPRESOR	1,00	UN	7.750,00
143	MANTO ASFALTICO ROLLO	1,00	UN	209.760,00
144	MÁQUINA COPIADORA DE LLAVES CONVENCIONALES, TETRA, CRUZ, PALETA O SAN PEDRO, CON MOTOR DE 100W, 60HZ, 110V, CON DOS FRESAS EN ACERO RAPIDO, CON MORDAZAS DE DOS POSICIONES, CON LAMPARA Y BOMBILLO, DE 12 KG DE PESO.	1,00	UN	1.458.478,00
145	MAQUINA LIMPIADORA DE DRENAJES DE CUERPO METÁLICO Y POLIPROPILENO, CON MOTOR DE 1-2 HP, CON CAPACIDAD DEL TAMBOR PARA CABLE DE 5-8 , 3-8 Y DE 1-2	1,00	UN	5.195.421,00
146	MULTITOMA ELÉCTRICA DE 6 SALIDAS	1,00	UN	22.800,00
147	NIPLES 1-2pulgadas GALVANIZADOS X 5pulgadas LARGO	1,00	UN	8.117,00
148	NIVEL LÁSER PARA ALINEAR	1,00	UN	228.000,00
149	PANEL DE LED INTEGRADO PARA SOBREPONER CIRCULAR 6W LUZ FRÍA 12X12 CM BLANCO INCRUSTAR-SOBREPONER	1,00	UN	10.944,00
150	PANEL DE LED INTEGRADO PARA SOBREPONER CUADRADO 6W LUZ FRÍA 12X12 CM BLANCO INCRUSTAR-SOBREPONER	1,00	UN	10.944,00
151	PANEL LED CIRCULAR 60X60 CM INCRUSTAR-SOBREPONER	1,00	UN	88.385,00
152	PANEL LED CUADRADO 30X30 CM INCRUSTAR-SOBREPONER 6500K DL LUZ DIA	1,00	UN	39.216,00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

153	PANEL LED CUADRADO 60X60 CM INCRUSTAR-SOBREPONER 6500K DL LUZ DIA	1,00	UN	88.385,00
154	PANEL LED CIRCULAR 30X30 CM INCRUSTAR-SOBREPONER	1,00	UN	41.040,00
155	PASADOR DE PESTILLO DE PUERTA CON RESORTE, PERNO CILÍNDRICO DE 5 PULGADAS, ACERO INOXIDABLE	1,00	UN	150.480,00
156	PEGANTE BIODEGRADABLE PVC CON RESINAS Y POLIMEROS, PARA PISO SINTETICO CUÑETE	1,00	UN	172.368,00
157	PEGANTE CARPINCOL	1,00	G/L	95.760,00
158	PIEZA CEDRO PUERTO ASÍS 5 x 20 x 3.00 MTS O SIMILARES	1,00	UN	264.480,00
159	PILAS AA	1,00	UN	6.055,00
160	PINO SECO 3.3 CM X 14 CM	1,00	UN	89.376,00
161	PINTURA ACRILICA TRAFICO AMARILLO TIPO EXTERIOR ACABADO MATE PARA CONCRETO O METAL.	1,00	G/L	136.800,00
162	PINTURA ACRILICA TRAFICO BLANCO TIPO EXTERIOR ACABADO MATE PARA CONCRETO O METAL.	1,00	G/L	136.800,00
163	PINTURA ACRILICA TRAFICO NEGRO TIPO EXTERIOR ACABADO MATE PARA CONCRETO O METAL.	1,00	G/L	136.800,00
164	PINTURA ACRILICA TRAFICO ROJO TIPO EXTERIOR ACABADO MATE PARA CONCRETO O METAL.	1,00	G/L	136.800,00
165	PINTURA EPÓXICA A BASE DE AGUA	1,00	G/L	461.066,00
166	PINTURA EPOXICA POLIAMIDA A BASE DE AGUA.	1,00	G/L	395.842,00
167	PINTURA ESMALTE NEGRO SUPER LAVABLE PARA EXTERIOR ACABADO BRILLANTE PARA METAL.	1,00	G/L	446.880,00
168	PINTURA KORAZA BLANCO-GRIS DILUIBLE EN AGUA TIPO EXTERIOR ACABADO MATE PARA CONCRETO, YESO, LADRILLO O METAL.	1,00	G/L	528.960,00
169	PINTURA VINILO BLANCA TIPO 1 DILUIBLE EN AGUA CON ACABADO MATE.	1,00	G/L	355.680,00
170	PISTOLA DE CALAFATEO TIPO PESADO	1,00	UN	59.280,00
171	PISTOLA PARA FIJACION TIRO A TIRO DRYWALL	1,00	UN	501.600,00
172	PLATINAS PARA AJUSTAR SUPERFICIES DE PUESTOS DE TRABAJO	1,00	UN	10.944,00
173	PULIDORA INALÁMBRICA 4-1-2-PULG 20V CON BATERÍA	1,00	UN	1.367.998,00
174	PUNTA COPA MAGNETICA 5-16pulgadas	1,00	UN	16.416,00
175	PUNTA MAGNETICA PHILIPS Numero 2 DE 5CM	1,00	UN	5.016,00
176	PUNTAS PARA DRYWALL	1,00	UN	5.016,00
177	PUNTILLAS CON CABEZA 1pulgadas	1,00	UN	72.960,00
178	REFLECTOR 200W CON FOTOCELDA	1,00	UN	200.640,00
179	REGULADOR DE VOLTAJE	1,00	UN	62.016,00
180	REMOVEDOR	1,00	UN	62.016,00
181	RODILLO DE FELPA 9 pulgadas	1,00	UN	4.573,00
182	RODILLO DE FELPA DE 5 Y 2 pulgadas	1,00	UN	3.805,00
183	RODILLO ESPUMA 2 PULGADAS	1,00	UN	3.466,00
184	RODILLO ESPUMA 5 PULGADAS	1,00	UN	5.290,00
185	RODILLO ESPUMA 9 PULGADAS	1,00	UN	4.410,00
186	RODILLO SINTÉTICO 9 PULGADAS	1,00	UN	5.516,00
187	ROLLO 25104009 METEOR 70- STYLISH CONCRETE - GREY	1,00	UN	6.201.308,00
188	ROLLO CINTA FILO	1,00	UN	50.160,00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

189	ROLLO CINTA MALLA	1,00	UN	6.597,00
190	ROLLO DE PLASTICO DE 2 MT ANCHO	1,00	UN	437.760,00
191	ROTO MARTILLO 800W	1,00	UN	672.598,00
192	SELLADOR DE POLIURETANO	1,00	UN	54.629,00
193	SELLADOR DE POLIURETANO SIN BURBUJAS ANTIHONGOS	1,00	UN	54.629,00
194	SEMICODOS PVC DE PRESION 1-2 pulgadas	1,00	UN	735,00
195	SEMICODOS PVC DE PRESION 3-4 pulgadas	1,00	UN	1.174,00
196	SEMICODOS SANITARIOS PVC RIGIDO 3 pulgadas CAMPANA POR CAMPANA	1,00	UN	5.879,00
197	SEMICODOS SANITARIOS PVC RIGIDO 3 pulgadas CAMPANA POR ESPIGO	1,00	UN	16.416,00
198	SERRUCHO CIERRE DE PUNTA PARA DRYWALL	1,00	UN	34.656,00
199	SIFA SANITARIA PVC RIGIDO 3 pulgadas	1,00	UN	15.504,00
200	SIFON ACORDEON METALICO CROMADO	1,00	UN	59.280,00
201	SIFÓN DE BOTELLA EN POLIPROPILENO CON TRAMPA DE OLORES, MEDIDAS 26,4 X CMS DE LARGO X 12 CMS DE ALTO, COMPATIBLE CON DESAGÜES DE 1 1-4.	1,00	UN	16.416,00
202	SOLDADURA PARA TUBERIA PVC	1,00	UN	78.269,00
203	SONDA GUÍA ELÉCTRICA	1,00	UN	59.280,00
204	SOPLETE PARA GAS 3 BOQUILLAS + 15 MTS MANGUERA	1,00	UN	255.360,00
205	TABLERO DE MANDO DE 12 CIRCUITOS	1,00	UN	125.856,00
206	TABLEROS DE MANDO PARA VOLTAJES INFERIORES O IGUALES A 1000 V	1,00	UN	125.856,00
207	TACO MONO POLAR 20 AMP	1,00	UN	16.416,00
208	TACO MONO POLAR 32 AMP	1,00	UN	16.416,00
209	TALADRO INALÁMBRICO 18V PROFESIONAL DE DISEÑO COMPACTO DE 5.7pulgadas DE LONGITUD Y PESO DE 2.3 LB CON BATERÍA, ENGRANAJES DE MENTAL Y PORTABROCAS DE METAL DE 1-2pulgadas, MOTOR SIN ESCOBILLAS A MAX. 1700RPM, CON TORQUE DE 550 PULG.-LB, CON BATERÍA DE LITIO C5.0 Y PROTECCION DE SOBRECARGA CON CONTROL DE TEMPERATURA INTEGRADO MEDIANTE EL MONITOREO DE CELDAS INDIVIDUALES Y CON CARGADOR DE BATERIA SECUENCIAL DE SISTEMA MIXTO PARA MONITOREAR EL VOLTAJE DE LA CELDA, LA TEMPERATURA Y EL ESTADO DE CARGA PARA GARANTIZAR UNA CARGA COMPLETA.	1,00	UN	1.442.699,00
210	TAPA DE CAJA DE PASO PARA TOMA DOBLE, DE 12X12X5CM, COLOR GRIS 7035, COLD ROLLED CALIBRE 20, CON RECUBRIMIENTO EN PINTURA ELECTROESTÁTICA CERTIFICADA A 600 HORAS DE CÁMARA SALINA .	1,00	UN	34.656,00
211	TAPON DE PRUEBA SANITARIO 2 pulgadas	1,00	UN	1.197,00
212	TAPÓN PVC DE PRESIÓN 1-2 pulgadas	1,00	UN	346,00
213	TAPÓN PVC DE PRESIÓN 3-4 pulgadas	1,00	UN	1.017,00
214	TEE RIGIDA SANITARIA 3	1,00	UN	6.500,00
215	TEE PVC DE PRESIÓN 3-4 pulgadas	1,00	UN	991,00
216	TEE PVC DE PRESIÓN1-2 pulgadas	1,00	UN	586,00
217	TEMRINALES PARA TUBERIA EMT 1-2 pulgadas	1,00	UN	2.278,00
218	TEMRINALES PARA TUBERIA EMT 1 pulgadas	1,00	UN	2.736,00
219	TEMRINALES PARA TUBERIA EMT 3-4 pulgadas	1,00	UN	1.604,00
220	TERMINALES PVC DE PRESIÓN 3-4 pulgadas	1,00	UN	2.645,00
221	TERMINALES PVC DE PRESIÓN1-2 pulgadas	1,00	UN	2.280,00
222	TESTER	1,00	UN	4.560,00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

223	THINNER EXTRAFINO COLOR INCOLORO, ASPECTO LÍQUIDO TRANSPARENTE,	1,00	G/L	28.980,00
224	TIJERA CORTALAMINA	1,00	UN	50.160,00
225	TINTILLA COLOR MIEL PARA MADERA	1,00	G/L	118.560,00
226	TINTILLA WUENGUE PARA MADERA	1,00	G/L	118.560,00
227	TOMA DE CORRIENTE DÚPLEX GFCI BLANCO	1,00	UN	36.480,00
228	TOMACORRIENTE NORMAL BLANCA CON CONEXIÓN A TIERRA AISLADA, TIPO HOSPITALARIO PARA TRABAJO PESADO, CARA LISA, 20125V, CABLEADO POSTERIOR O LATERAL, CON TEMPERATURA DE FUNCIONAMINETO DE 40 grados C A 60 GRADOS C Y VOLTAJE NOMINAL DE 1-2 CV, CON TAPA.	1,00	UN	45.600,00
229	TOMACORRIENTE REGULADA NARANJA CON CONEXIÓN A TIERRA AISLADA, TIPO HORPITALARIA PARA TRABAJO PESADO, CARA LISA, 15125V, CABLEADO POSTERIOR O LATERAL, CON TEMPERATURA DE FUNCIONAMINETO DE 40°C A 60°C Y VOLTAJE NOMINAL DE 1-2 CV, CON TAPA.	1,00	UN	36.480,00
230	TORNILLO AGALOMERADO NEGRO DE 7X2Y1-2 pulgadas	1,00	UN	365,00
231	TORNILLO AGALOMERADO NEGRO DE 8X2 pulgadas	1,00	UN	228,00
232	TORNILLO AUTOPERFORANTE PARA CUBIERTA DE 5-32 pulgadas X 6 pulgadas	1,00	UN	1.642,00
233	TORNILLO AUTOPERFORANTE PARA CUBIERTA PUNTA BROCA 12-14X6pulgadas DR	1,00	UN	2.280,00
234	TORNILLO CILINDRICO PHILLIPS ZINCADO 10X1 pulgadas	1,00	UN	365,00
235	TORNILLO DRYWALL AW RO 10X1 pulgadas	1,00	UN	319,00
236	TORNILLO DRYWALL AW RO 10X3 pulgadasY1-2 pulgadas	1,00	UN	347,00
237	TORNILLO DRYWALL PHILLIPS PUNTA BROCA TEK 6X1 pulgadas IN	1,00	UN	182,00
238	TORNILLO LAMINA AVELLANADO PHILLIPS INOXIDABLE 304 12X3-4	1,00	UN	730,00
239	TORNILLOS DE 1-2 pulgadas	1,00	UN	137,00
240	TORNILLOS DE DRY WALL DE 1 1-2 pulgadas	1,00	UN	164,00
241	TORNILLOS DE DRY WALL DE 2 1-2 pulgadas	1,00	UN	255,00
242	TORNILLOS DE DRY WALL DE 2 pulgadas	1,00	UN	347,00
243	TUBERIA 1-2 EMT CALIBRE PESADO	1,00	UN	25.205,00
244	TUBERIA 3-4 EMT CALIBRE PESADO	1,00	UN	41.234,00
245	TUBERIA 3-4 EMT CALIBRE PESADO X 3 METROS	1,00	UN	41.234,00
246	TUBERÍA PVC DE PRESIÓN 1-2 pulgadas	1,00	UN	12.295,00
247	TUBERÍA PVC DE PRESIÓN 3-4 pulgadas	1,00	UN	21.431,00
248	TUBO SANITARIO PVC RIGIDO 3 pulgadas	1,00	UN	81.960,00
249	UNIONES PARA TUBERIA EMT 1 pulgadas	1,00	UN	3.192,00
250	UNIONES PARA TUBERIA EMT 1-2 pulgadas	1,00	UN	2.050,00
251	UNIONES PARA TUBERIA EMT 3-4 pulgadas	1,00	UN	1.574,00
252	UNIONES SANITARIAS PVC RIGIDO 3 pulgadas	1,00	UN	2.897,00
253	UNIONES PVC DE PRESIÓN 3-4 pulgadas	1,00	UN	439,00
254	UNIONES PVC DE PRESIÓN1-2 pulgadas	1,00	UN	279,00
255	VÁLVULA DE CORTE ANTIFRAUDE HEMBRA X HEMBRA 1 pulgadas	1,00	UN	100.320,00
256	VÁLVULA DE CORTE ANTIFRAUDE HEMBRA X HEMBRA 1- 2 pulgadas	1,00	UN	52.896,00
257	VÁLVULA DE CORTE ANTIFRAUDE HEMBRA X HEMBRA 3-4 pulgadas	1,00	UN	62.016,00
258	VÁLVULAS PVC DE PRESIÓN 1-2pulgadas PARA PRESION MAXIMA 235 PSI	1,00	UN	10.032,00
259	VÁLVULAS PVC DE PRESIÓN 3-4pulgadas PARA PRESION MAXIMA 235 PSI	1,00	UN	11.856,00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

260	YE SANITARIA 3 pulgadas	1,00	UN	14.600,00
261	YESO BLANCO KL	1,00	UN	13.680,00
262	YESO GRIS KL	1,00	UN	7.752,00
263	ZUNCHADORA MANUAL PARA CINTA EN ACERO INOXIDABLE	1,00	UN	328.320,00

Nota: La presente aceptación de la oferta se suscribe por la totalidad del presupuesto oficial y se utilizará de acuerdo con las necesidades que requiera el Ministerio. En todo caso, los pagos se realizarán de acuerdo con los suministros efectivamente realizados y los valores ofertados por el contratista en la plataforma del SECOP II.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los valores establecidos en la OFERTA ECONÓMICA" – SOBRE ÚNICO, presentada por el contratista se entenderán firme (s) y fijo (s) por lo tanto no está (n) sujeto (s) a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el proveedor pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.

PARÁGRAFO TERCERO: El MINISTERIO efectuará en el Certificado de Registro Presupuestal la liberación del valor que no llegare a ser ejecutado en la respectiva vigencia, previa solicitud del supervisor del contrato. Lo anterior se verá reflejado en el acta de liquidación correspondiente.

3. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagará, por intermedio de la Dirección Finanzas de este Ministerio al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C., (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, **mensualmente por servicio o producto entregado recibido a satisfacción**, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación en la Dirección de Finanzas de los documentos requeridos para pago: factura en caso de ser aplicable, certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor designado, entrada al Almacén General del Ministerio de Defensa Nacional (En caso que aplique) y los demás trámites administrativos a que haya lugar.

PÁRAGRAFO PRIMERO.- La forma de pago para el contrato de Ferretería y carpintería es contraentrega del producto, teniendo en cuenta que no hay elementos puntuales y recurrentes que se deban pedir en determinada periodicidad; los elementos se solicitan de acuerdo a necesidades generadas en la entidad para el desarrollo de actividades preventivas y en algunos casos correctivas, por lo cual puede que en algún mes no sea necesario pedir elementos.

La(s) factura(s) deberá(n) ser presentada(s) al vencimiento del período facturado.

La factura de los servicios prestados en el mes de diciembre deberá ser presentada a más tardar dentro de la respectiva vigencia. (CUANDO APLIQUE)

Si la (s) factura (s) no ha (n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de Septiembre de 2020 *"Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado"*, **en caso que el proveedor que resulte contratista dentro del presente proceso de selección esté obligado a facturar electrónicamente**, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y las normas que las modifiquen o sustituyan. Así mismo, el Contratista deberá haber efectuado el proceso de **Validación de la factura electrónica** en el Sistema SECOP II, de conformidad con lo señalado sobre el particular por Colombia Compra Eficiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - ABONOS EN CUENTA: Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la **cuenta corriente No. 001569998352 del Banco Davivienda** que **EL CONTRATISTA** acreditó como propia.

El (los) pago(s) previsto(s) en esta cláusula se acreditará(n) en la cuenta antes mencionada, o en otro banco o cuenta que **EL CONTRATISTA** designe, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando el supervisor solicite a **EL MINISTERIO** el cambio de cuenta para pagos, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura. En todo caso el cambio de banco o cuenta para pagos se hará efectivo a más tardar vencidos los treinta (30) días siguientes a la solicitud del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO. - Para la realización del (los) pago(s) derivado(s) del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor la **CONSTANCIA DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL** (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Parafiscales de sus trabajadores y de sus contratistas de conformidad con la normatividad vigente, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según corresponda.

PARÁGRAFO CUARTO. - REAJUSTE AL PESO: El **CONTRATISTA** con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del Acta de Inicio previa aprobación de la Garantía de Cumplimiento exigida al contratista, expedición del registro presupuestal **y hasta el 31 de diciembre de 2024 o el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero**.

El lugar de ejecución del contrato a celebrar será en la Ciudad de Bogotá D.C. Almacén General de la Unidad de Gestión General Ministerio de Defensa Nacional.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Prestar los servicios y/o entregar los bienes a que haya lugar en forma oportuna, eficiente y con la mejor calidad, dentro del plazo establecido, con las especificaciones y condiciones descritas en el **Anexo No. 4 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS"** de la presente invitación y a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

2. Suscribir el acta de inicio junto con el supervisor del contrato.

B. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el Ministerio.

2. Asistir a las reuniones programadas por EL MINISTERIO, cuando a ello hubiere lugar.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse, responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, sus Decretos Reglamentarios y demás normatividad aplicable.

4. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y el Decreto 1833 de 2016 "Por medio del cual se compilan las normas del Sistema General de Pensiones", y las normas que los modifiquen o sustituyan, dar cumplimiento a sus obligaciones con el Sistemas de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, para lo cual deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal o Representante Legal, según corresponda.

5. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse al Ministerio en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

6. Estar inscrito en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II y mantener habilitado su usuario y contraseña.

7. Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, de conformidad con el compromiso de confidencialidad que se suscribe con el contrato y que hace parte integral del mismo.

8. Informar oportunamente al supervisor del contrato, sobre la imposibilidad o dificultades que se presenten en la ejecución de este y ofrecer alternativas para garantizar su correcta ejecución.

9. Mantener los precios ofertados, durante el plazo de ejecución del contrato.

10. Responder en los plazos que el Ministerio de Defensa Nacional establezca en cada caso, así como los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

11. Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.

12. La oferta presentada por el Contratista es parte integral del contrato. Por consiguiente, los aspectos técnicos y valores agregados ofertados y no incluidos expresamente en el contrato, tienen validez y son de obligatorio cumplimiento entre las partes contratantes.

13. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le correspondan en los términos del contrato.

14. Rendir los informes relacionados con las actividades desarrolladas en relación con el objeto contratado, cuando a ello hubiere lugar.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

proporcionado, para lo cual garantiza que son exactos, por lo que, en caso de ser modificados, comunicará al Ministerio, para que sean rectificados y/o cancelados según proceda.

16. Realizar los ajustes necesarios sobre los bienes y/o servicios objeto del contrato, dentro de la oportunidad que establezca el Ministerio.

17. Asistir a las reuniones programadas por el Ministerio, cuando a ello hubiere lugar.

18. Coordinar con el Supervisor del contrato designado por el Ministerio, las acciones tendientes al cumplimiento del objeto contractual.

19. Contar durante la ejecución del contrato con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, establecido en el Decreto 1072 de 2015 y cumplir con los lineamientos establecidos en la Resolución 312 de 2019, o las normas que las modifiquen o sustituyan, por el cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.

20. Allegar dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato el certificado de curso virtual sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015) y mantenerlo vigente.

21. Cumplir con todas las obligaciones relacionadas con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente establecidas en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio, para lo cual deberá asistir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato a la inducción sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, realizada por la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Entidad. Esta obligación será exigible por el supervisor del contrato, para el contratista que asigne personal para que desarrolle actividades relacionadas con la ejecución contractual dentro de las instalaciones del Ministerio de Defensa Nacional. (CUANDO APLIQUE)

22. Adjuntar el RUT actualizado en caso de que la actividad económica que tenía registrada para la fecha de celebración del contrato haya desaparecido y deba registrar una nueva, de conformidad con la Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020, modificada por la Resolución 0005 del 22 de enero de 2021, expedidas por la DIAN, mediante la cual actualiza el listado de códigos de las actividades económicas que los contribuyentes deberán mantener reportadas en su respectivo RUT.

23. Adjuntar en el expediente contractual electrónico que reposa en el SECOP II, el informe de ejecución (en caso de que aplique), junto con el cumplido a satisfacción, y la factura, esta última si aplica, y todos los demás documentos exigidos para para el o cada pago, según corresponda, con el fin de que el supervisor los apruebe a través del SECOP II y radique posteriormente en la oficina de cuentas por pagar, el trámite respectivo.

24. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual el Contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

25. Verificar que el contratista entregue el certificado de vida útil de cada bien y/o elemento objeto del presente contrato, junto con la remisión o factura al momento de la entrega de los bienes y/o elementos en el almacén general del MDN - UGG, conforme a los rangos del Marco Normativo para entidades de Gobierno-Normas para el Reconocimiento, Medición,

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 533 de 2015. (CUANDO APLIQUE)

C. COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTOCORRUPCION DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, **EL CONTRATISTA** se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

6. GARANTÍAS:

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación en el SECOP II de la Aceptación de la oferta, El Contratista deberá constituir y cargar en la plataforma del SECOP II la **Garantía de Cumplimiento,** a favor del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General – Dirección Administrativa Nit. 899.999.003-1; a través de un contrato de seguro contenido en una póliza, o a través del patrimonio autónomo, o a través de garantía bancaria, que cubra los siguientes amparos:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

A. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con vigencia igual a su plazo de ejecución y seis (6) meses más, y de las prórrogas si las hubiere.

B. **CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más y de las prórrogas si las hubiere.

C. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** En cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más y de las prórrogas si las hubiere.

PARÁGRAFO PRIMERO: En la garantía de cumplimiento deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, las modificaciones unilaterales y de común acuerdo que se le introduzcan, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y si se trata de garantía diferente a una póliza de seguro se entiende que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS: El **CONTRATISTA** deberá restablecer el valor de las garantías antes mencionadas, cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por **EL MINISTERIO.** De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato y/o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada y la ampliación de su vigencia según el caso. En todo caso el contratista deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

PARÁGRAFO TERCERO. - Si el Contratista se negare a constituir las garantías, así como a no otorgarlas en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el Ministerio podrá declarar la caducidad del presente contrato.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

PARÁGRAFO CUARTO. - En tratándose de garantías consistentes en pólizas de seguro, éstas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO QUINTO. - El Contratista se obliga para con el Ministerio a mantener vigente la garantía de cumplimiento hasta la liquidación o término exigido en el respectivo amparo en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO SEXTO.- En el evento en que la entidad que expide la Póliza de seguro que sirva de garantía del presente contrato, sea intervenida, tomado su control o liquidada por el Gobierno Nacional a través de entidad competente y con ello se genere incertidumbre sobre el pago o efectividad de la garantía aportada por el **CONTRATISTA,** deberá de manera inmediata presentar nuevas pólizas o remplazar la expedida por la compañía de seguros intervenida, sujeta a toma de control o en proceso de liquidación.

7. SANCIONES EN MATERIA DE ACTUACIONES CONTRACTUALES:

Una vez surtido el procedimiento a que alude el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, o la norma que lo sustituya o modifique, el **MINISTERIO** podrá declarar el incumplimiento, y, en consecuencia, imponer las siguientes sanciones: **a. MULTAS.-** En caso de incumplimiento, el **MINISTERIO** con el objeto de conminar al **CONTRATISTA** a cumplir con sus obligaciones, mediante acto administrativo motivado, le impondrá multas cuyo valor corresponderá al 0.5% del valor del contrato por cada día de retardo, sin que el total de estas multas sobrepase el 20% del valor total del contrato. **b. MULTA POR EL INCUMPLIMIENTO EN LA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS O REQUISITOS DE EJECUCIÓN A CARGO DEL CONTRATISTA:** En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** en (i) la constitución de las garantías o las modificaciones que se deban efectuar a las mismas, o, (ii) los requisitos de ejecución a su cargo, el **MINISTERIO** con el objeto de conminar al **CONTRATISTA** a cumplir con estas obligaciones, mediante acto administrativo motivado, le impondrá multas, cuyo valor corresponderá al 1% del valor del contrato por cada día de retardo, sin que el total de estas multas sobre pase el 10% del valor total del contrato. **c. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.-** En el evento de declararse la caducidad del contrato o su incumplimiento definitivo, el MINISTERIO, mediante acto administrativo motivado, le impondrá al **CONTRATISTA,** a título de pena pecuniaria y como estimación anticipada de perjuicios, la obligación de pagarle una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, en tratándose de un incumplimiento total, o proporcionalmente de acuerdo a la magnitud del incumplimiento. El **MINISTERIO** se reserva el derecho a reclamar, por cualquiera de los medios previstos por la Ley, los perjuicios adicionales que haya sufrido y que no se encuentren cubiertos por el monto de la cláusula penal pecuniaria cuyo pago se le imponga al **CONTRATISTA.** El pago de la pena no extingue la obligación principal a cargo del **CONTRATISTA.**

PARÁGRAFO PRIMERO.- LEGALIDAD DE LA SANCIÓN: Las sanciones pactadas en el contrato, se pactan e imponen con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en respeto al debido proceso que trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y en los aspectos allí no contemplados se acudirá a lo señalado en el artículo 47 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

PARÁGRAFO SEGUNDO. - PUBLICIDAD DE LA SANCIÓN: Una vez en firme la sanción, EL MINISTERIO procederá a publicar la parte resolutiva del acto que la declara en el SECOP y a comunicarla a la Cámara de Comercio en que se encuentre inscrito el contratista. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación. Las anteriores publicaciones se harán de conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto Ley 0019 de 2012.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

PARÁGRAFO TERCERO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez se termine la audiencia en la que se impone la sanción, a través de resolución motivada que se entenderá notificada y ejecutoriada en dicho acto público, **EL CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que EL CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme el respectivo acto administrativo, podrá ejecutarse la garantía contractual o tomarse del saldo a favor de EL CONTRATISTA si lo hubiere. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

8. DEBIDO PROCESO PARA SANCIONES:

Durante la ejecución del contrato, EL MINISTERIO podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del Debido Proceso consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto, El MINISTERIO, en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y en los aspectos allí no contemplados se acudirá a lo señalado en el artículo 47 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

9. SANCIONES A EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS:

Se incluye en este contrato el texto del artículo 25 de la Ley 40 de 1993 que prevé: "Sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar, cuando algún directivo de una empresa nacional o extranjera, o su delegado oculten o colaboren en el pago de la liberación de un secuestro de un funcionario o empleado de la misma o de una de sus filiales, el gobierno quedará facultado para decretar la caducidad de los contratos que esta empresa tenga suscritos con entidades estatales. En caso de que el hecho sea cometido por un funcionario o delegado de un subcontratista de la anterior, si ésta es extranjera, el Gobierno ordenará su inmediata expulsión del país. Los subcontratistas nacionales serán objeto de las sanciones previstas en esta Ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista nacional o extranjero que pague sumas de dinero a extorsionistas se hará acreedor a las sanciones previstas en este artículo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los contratos que celebren las entidades estatales colombianas con compañías extranjeras y nacionales llevarán una cláusula en la cual se incluya lo preceptuado en este artículo."

10. LIQUIDACIÓN:

El presente contrato se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los términos de ley.

11. DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD:

Ministerio de Defensa Nacional - Almacén General de Unidad de Gestión General, ubicada en la Carrera 54 No. 26-25 CAN – COMPLEJO FORTALEZA de la ciudad de Bogotá D.C.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

La Supervisión y control en la ejecución del presente contrato se ejercerá a través del **(la) Coordinador(a) Grupo Logístico y Servicios Generales y del (la) Coordinador(a) del Grupo Administración de la Solución Temporal Fortaleza** del Ministerio de Defensa Nacional, o quién haga sus veces, quien a su vez se denominará el Supervisor de este, de la siguiente manera:

SUPERVISIÓN	ACTIVIDAD
Coordinador(a) del Grupo Administración de la Solución Temporal Fortaleza	Ejercer la supervisión sobre las actividades que correspondan en las instalaciones del Edificio Solución Temporal Fortaleza del Ministerio de Defensa Nacional, por intermedio de la Coordinación del Grupo Administración de la Solución Temporal Fortaleza.
Coordinador(a) Grupo Logístico y Servicios Generales	Ejercer la supervisión sobre las actividades que correspondan a las dependencias diferentes al Edificio Temporal Fortaleza y que pertenecen a la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, por intermedio de la Coordinación del Grupo Logístico y Servicios Generales

En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el Contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del ordenador del Gasto, copia de la cual deberá enviarse a EL CONTRATISTA. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas establecidas sobre la materia. La designación de la presente supervisión se entiende comunicada al funcionario anteriormente mencionado, a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II, en el cual tiene acceso a toda la información y documentación precontractual, contractual y pos contractual, para ejercer sus funciones.

El Supervisor ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden directamente y tendrá las siguientes facultades:

1. Suministrar toda la información normativa y técnica disponible para la ejecución del contrato, así como también, brindar el apoyo administrativo que se requiera.

2. Estar inscrito en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II y mantener habilitado su usuario, con el fin realizar toda la gestión contractual correspondiente a su supervisión, de conformidad con la Guía vigente que para el efecto expide Colombia compra eficiente.

3. Suscribir el Acta de inicio del contrato junto con el Contratista.

4. Realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico a la ejecución del contrato, lo que le permite acceder en cualquier momento a las instalaciones físicas en donde se desarrollen las actividades del CONTRATISTA y a los documentos e información relacionada con la ejecución del contrato.

5. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato y para ejercer de manera general el control del mismo.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

6. Verificar y aprobar todos los documentos de experiencia e idoneidad del personal asignado para la ejecución del contrato, de conformidad con lo descrito en el anexo No. 1 del presente contrato.

7. Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes, y rechazar los servicios y/o bienes que no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato y/o en la oferta presentada por el Contratista en las partes aceptadas por el Ministerio.

8. Verificar directamente que el CONTRATISTA cumpla con las condiciones de ejecución del contrato según los términos pactados, para lo cual tendrá la facultad de requerirlo por escrito, con el fin de que corrija el incumplimiento en el que esté incurriendo o pueda incurrir.

9. Emitir por escrito las instrucciones que sean requeridas para la adecuada ejecución del contrato. En caso de presentarse circunstancias que puedan afectar la correcta ejecución del contrato, el supervisor deberá informarlas mediante oficio, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las mismas al competente contractual para su conocimiento y actuación correspondiente.

10. Verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el supervisor considere pertinente, las condiciones de ejecución del objeto contratado.

11. Realizar si es del caso, las pruebas que considere necesarias para verificar que los servicios y/o bienes cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato.

12. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. En caso contrario deberá dar aviso de esta circunstancia al Grupo Adquisiciones.

13. Verificar que el contratista entregue el certificado de vida útil de cada bien y/o elemento objeto del presente contrato, junto con la remisión o factura al momento de la entrega de los bienes y/o elementos en el almacén general del MDN - UGG, conforme a los rangos del Marco Normativo para entidades de Gobierno-Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 533 de 2015. **(CUANDO APLIQUE)**

14. Solicitar previamente ante la competente contractual autorización para realizar modificación al plazo de ejecución del contrato.

15. Resolver todas las consultas presentadas por el CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan ser resueltas por el Supervisor, éste deberá remitirlas mediante oficio, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las mismas, al competente contractual para su consulta y decisión, con copia al Grupo Adquisiciones.

16. Expedir el certificado de cumplimiento al CONTRATISTA respecto de las obligaciones objeto del presente contrato, previa entrega de la factura por parte del mismo (si a ello hubiere lugar) y la copia del documento que acredite el pago por parte del CONTRATISTA al Sistema de Seguridad Social Integral y/o Aportes Parafiscales, según corresponda. La documentación anterior deberá remitirla al Grupo Financiero de la Dirección Administrativa para el trámite de pago correspondiente.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

17. Rendir informes periódicos o cuando lo considere necesario, sobre la ejecución del contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4130 del 16 de junio del 2022 *"Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios"*

18. Constatar a la fecha de vencimiento del contrato su total cumplimiento. Si llegare a tener observaciones o inquietudes sobre la ejecución del mismo, no podrá expedir el certificado de cumplimiento final hasta tanto no sean clarificadas.

19. Elaborar a la terminación del contrato, el acta de liquidación final del mismo, siguiendo para tal efecto el modelo suministrado por el Grupo Adquisiciones, el cual deberá remitirse a la terminación del contrato al mencionado Grupo para ser revisada y aceptada por éste y proceder al trámite de firmas. La obligación aquí establecida, sólo se entenderá cumplida por el Supervisor, una vez se encuentre suscrita el acta final de liquidación por el Contratista y el Competente contractual.

20. Garantizar que se identifiquen y evalúen en las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y/o servicios, las disposiciones relacionadas con el cumplimiento frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST que exige el Artículo 2.2.4.6.27 y 2.2.4.6.2.8 del Decreto 1072 de 2015, o las normas que lo modifiquen o sustituyan. Para lo anterior, deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte del Contratista frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, contenidas en la Cláusula "Obligaciones del contratista" del contrato. Dichas obligaciones estarán sujetas a ser verificadas, constatadas y deberán estar documentadas para su revisión por parte del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Gestión del Talento Humano del MDN-UGG, en el momento en que se considere necesario de acuerdo al listado de estándares mínimos del Anexo Técnico 1 de la Resolución 312 de 2019, o la (s) norma (s) que la modifique (n) o sustituya (n), y deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato.

21. Solicitar, si llega a ser necesario, la suspensión temporal de la ejecución del contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando plenamente las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan los hechos de la suspensión, ante el competente contractual mediante documento escrito, para que éste emita su autorización.

22. El supervisor deberá aprobar en el expediente contractual electrónico que reposa en el SECOP II, el informe de ejecución (cuando aplique), junto con el cumplido a satisfacción, y la factura, esta última si aplica, y los demás documentos exigidos para cada pago. Para efectos del trámite respectivo en la oficina de cuentas por pagar deberá adjuntar la constancia de aprobación respectiva.

23. El supervisor del contrato deberá de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, hacer seguimiento al cumplimiento y efectividad de las garantías durante su vigencia. Una vez hayan vencido las vigencias de las garantías según corresponda y dentro de los términos contractuales y legales, el supervisor realizará el cierre del expediente contractual, dejando constancia del cumplimiento del contrato y del uso o no de la garantía. Es importante tener en cuenta que en caso de que el Supervisor del Contrato se desvincule de la Entidad sin que se haya cerrado el expediente contractual, deberá entregar una relación de los contratos a su cargo y que se encuentren en esta situación, a su superior jerárquico para su reasignación, seguimiento y control.

24. Las demás inherentes a la función asignada, contempladas en las Leyes 80 de 1993, 1474 de 2011 y las demás que le sean aplicables, así mismo las señaladas en la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 *"Por la cual se expide el Manual de Contratación y de convenios"* del Ministerio de Defensa Nacional, la cual puede ser consultada en la página WEB del Ministerio.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

PARÁGRAFO PRIMERO. - POLÍTICA ANTISOBORNO: EL SUPERVISOR deberá dar a conocer al CONTRATISTA la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - CAMBIO DE SUPERVISOR: Si se requiere el cambio de supervisor por razones de fuerza mayor o caso fortuito, ausencia temporal o definitiva, o por circunstancias debidamente justificadas, el competente contractual procederá a designar un nuevo supervisor. Si el supervisor en ejercicio se encuentra en condiciones de suscribir un acta lo hará conjuntamente con el designado en su reemplazo, en ésta constará: estado de ejecución del contrato, relación de documentos que entrega y observaciones que considere pertinentes. Si no es posible la suscripción conjunta dejará constancia del estado en que se encuentra el contrato al asumir el ejercicio de estas funciones.

PARÁGRAFO TERCERO.– PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCONFORMIDAD DEL SUPERVISOR CON RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, cuando el Supervisor del contrato se encuentre en desacuerdo con la ejecución y desarrollo de las obligaciones pactadas en el contrato, o con la forma de los actos, documentos o circunstancias examinadas, deberá sin excepción formular todos sus reparos por escrito ante la Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional, con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Los reparos a la ejecución contractual deben ser motivados con razonamientos fundados en hechos, circunstancias y normas en las que se apoye el criterio sustentado y deben comprender todas las observaciones y objeciones correspondientes.

2. El Supervisor deberá reportar los resultados más relevantes de su actuación y recomendará al competente contractual las actuaciones que considere más convenientes u oportunas para la normal ejecución del contrato.

3. En caso de apreciar el supervisor graves irregularidades en la ejecución del contrato que amenace su paralización, es obligación del Supervisor informar por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos al competente contractual, y al Director de la Dependencia para la cual se ha contratado el servicio, con los mismos requisitos dispuestos en los numerales anteriores.

PARÁGRAFO CUARTA. - LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

12. DATOS DEL CONTRATISTA:

BRAND CENTER S.A.S., identificada con NIT **830.109.420-1**, representada legalmente por **GUSTAVO BRAND NOGUERA**, en su calidad de Representante Legal, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.507.673** de Bogotá, y correo electrónico gerencia@brandcenter.com.co, ubicada en la Calle 15 No. 20-71, de la ciudad de Bogotá D.C.

13. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

La presente aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado que será publicado en el SECOP II.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Para su ejecución se requiere de la suscripción del Acta de Inicio, previa aprobación de la Garantía de Cumplimiento constituida por el CONTRATISTA, y expedición del registro presupuestal.

La presente aceptación, se entiende comunicada al contratista con la aprobación que éste realiza de la misma a través del SECOP II.

Atentamente,

DIANA CECILIA VALDERRAMA RESTREPO
Directora Administrativa

Revisó: Sandra Liliana Rojas Páez - Coordinadora Grupo Adquisiciones
Proyectó: Gloria Mayerly Cely Ovalle- Abogada Grupo Adquisiciones

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 30/08/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **BRAND CENTER SAS** con NIT **830.109.420-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 001569998352

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BRAND CENTER S.A.S.
Suministro y Logística en Movimiento
NIT.:830109420-1
Fundada 2002

Certificación

El Suscrito Revisor Fiscal, certifica bajo la gravedad de juramento que la sociedad BRAND CENTER SAS, identificada con NIT. 830.109.420 -1, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, *durante los últimos seis (06) meses*.

Certifica que por virtud de la Reforma Tributaria Ley 1819 de 2016 en su Artículo 65, la sociedad BRAND CENTER SAS, identificada con NIT. 830.109.420 -1 , se encuentra exonerada de aportes parafiscales al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y actualmente se encuentra al día con su obligación de presentar y pagar el Impuesto de Renta para la equidad CREE y la Auto Retención por concepto de Renta establecida en la Decreto 2201 de 2016.

Igualmente certifica que BRAND CENTER SAS se encuentra obligada según resolución 4177 de 201 5 emitida por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA a contratar un aprendiz y por dicho concepto se encuentra a Paz y Salvo en cumplimiento con el SENA y en salarios y cotización a seguridad social con el aprendiz contratado para laborar dentro de la compañía, *durante los últimos seis (6) meses*.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los tres (03) días del mes de octubre del 2024.

Cordialmente,



JULIO CESAR GAMBA
REVISOR FISCAL
T.P. No. 46823-t

Calle 15 No. 20 - 71 Paloquemao - Bogotá
Teléfonos: 208 48 82 - 237 07 53/55
www.brandcenter.com.co
info@brandcenter.com.co

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830109420	1	BRAND CENTER S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FERRETERIA BRAND LIMITADA	CALLE 15 20 71	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2084882	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	957192345	9474642572	E	2024/10/04	2024/10/03	BANCO DE BOGOTA	0	$22,352,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: FERRETERIA BRAND LIMITADA (41 Afiliados)																							$87,176,215	$14,224,500			$88,476,215	$3,730,000			$85,206,736	$3,409,800			$87,176,215		$987,800		$0	$0		$22,352,100
Centro de Trabajo: 1.044 (40 Afiliados)																							$85,461,994	$13,950,200			$86,761,994	$3,661,400			$83,492,515	$3,341,200			$85,461,994		$868,400		$0	$0		$21,821,200
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (40 Afiliados)																							$85,461,994	$13,950,200			$86,761,994	$3,661,400			$83,492,515	$3,341,200			$85,461,994		$868,400		$0	$0		$21,821,200
1	CC	1010236243	ARIAS RAUL																		230301	30	$1,520,232	$243,300	EPS002	30	$1,520,232	$60,900	CCF24	30	$1,520,232	$60,900	14-11	30	$1,520,232	1.044%	$15,900	30	$0	$0	Si	$381,000
2	CC	1033806785	BONILLA JHONY																		230301	30	$1,382,029	$221,200	EPS008	30	$1,382,029	$55,300	CCF24	30	$1,382,029	$55,300	14-11	30	$1,382,029	1.044%	$14,500	30	$0	$0	Si	$346,300
3	CC	79507673	BRAND GUSTAVO									X									25-14	30	$11,000,000	$1,870,000	EPS010	30	$11,000,000	$440,000	CCF24	30	$11,000,000	$440,000	14-11	30	$11,000,000	1.044%	$114,900	30	$0	$0	Si	$2,864,900
4	CC	79733004	BRAND JEFFERSON									X									25-14	30	$8,200,000	$1,394,000	EPS008	30	$8,200,000	$328,000	CCF24	30	$8,200,000	$328,000	14-11	30	$8,200,000	1.044%	$85,700	30	$0	$0	Si	$2,135,700
5	CC	52037040	BRAND YOLANDA																		230201	30	$2,351,639	$376,300	EPS005	30	$2,351,639	$94,100	CCF24	30	$2,351,639	$94,100	14-11	30	$2,351,639	1.044%	$24,600	30	$0	$0	Si	$589,100
6	CC	1013628446	CALLEJAS CELMIRA																		230301	30	$1,964,854	$314,400	EPS008	30	$1,964,854	$78,600	CCF24	30	$1,964,854	$78,600	14-11	30	$1,964,854	1.044%	$20,600	30	$0	$0	Si	$492,200
7	CC	1003821787	CANGREJO JAIRO																		230301	30	$1,382,029	$221,200	EPS037	30	$1,382,029	$55,300	CCF24	30	$1,382,029	$55,300	14-11	30	$1,382,029	1.044%	$14,500	30	$0	$0	Si	$346,300
8	CC	1104709491	CASTAÑO VICTOR																	X	230301	5	$230,339	$36,900	EPS041	5	$230,339	$9,300	CCF24	0	$0	$0	14-11	5	$230,339	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$46,200
9	CC	1104709491	CASTAÑO VICTOR																		230301	25	$1,151,691	$184,300	EPS041	25	$1,151,691	$46,100	CCF24	25	$1,151,691	$46,100	14-11	25	$1,151,691	1.044%	$12,100	25	$0	$0	Si	$288,600
10	CC	79904372	CASTRO ADRUBAL																		230301	30	$1,647,942	$263,700	EPS002	30	$1,647,942	$66,000	CCF24	30	$1,647,942	$66,000	14-11	30	$1,647,942	1.044%	$17,300	30	$0	$0	Si	$413,000
11	CC	1026561457	CHIGUASUQUE LEONARDO																		230301	30	$1,725,275	$276,100	EPS008	30	$1,725,275	$69,100	CCF24	30	$1,725,275	$69,100	14-11	30	$1,725,275	1.044%	$18,100	30	$0	$0	Si	$432,400
12	CC	31096803	FIERRO LUZ																		230201	30	$1,792,192	$286,800	EPS017	30	$1,792,192	$71,700	CCF24	30	$1,792,192	$71,700	14-11	30	$1,792,192	1.044%	$18,800	30	$0	$0	Si	$449,000
13	CC	1024516331	FLOREZ HERLEM																		230201	30	$1,659,856	$265,600	EPS008	30	$1,659,856	$66,400	CCF24	30	$1,659,856	$66,400	14-11	30	$1,659,856	1.044%	$17,400	30	$0	$0	Si	$415,800
14	CC	1032389447	FORERO LILIANA																		230301	30	$1,496,277	$239,500	EPS005	30	$1,496,277	$59,900	CCF24	30	$1,496,277	$59,900	14-11	30	$1,496,277	1.044%	$15,700	30	$0	$0	Si	$375,000
15	CC	1000693235	GONZALEZ DAYRON																		230201	30	$1,520,232	$243,300	EPSC34	30	$1,520,232	$60,900	CCF24	30	$1,520,232	$60,900	14-11	30	$1,520,232	1.044%	$15,900	30	$0	$0	Si	$381,000
16	CC	1110444839	GONZALEZ VICTOR																		25-14	30	$1,647,942	$263,700	EPS017	30	$1,647,942	$66,000	CCF24	30	$1,647,942	$66,000	14-11	30	$1,647,942	1.044%	$17,300	30	$0	$0	Si	$413,000
17	CC	1005546417	HERNANDEZ EDWIN																		230301	30	$1,589,805	$254,400	EPS008	30	$1,589,805	$63,600	CCF24	30	$1,589,805	$63,600	14-11	30	$1,589,805	1.044%	$16,600	30	$0	$0	Si	$398,200
18	CC	52754515	HERNANDEZ SANDRA									X									230301	30	$8,200,000	$1,394,000	EPS008	30	$8,200,000	$328,000	CCF24	30	$8,200,000	$328,000	14-11	30	$8,200,000	1.044%	$85,700	30	$0	$0	Si	$2,135,700
19	CC	1021668343	LADINO ANDREY																		230301	30	$1,382,028	$221,200	EPS002	30	$1,382,028	$55,300	CCF24	30	$1,382,028	$55,300	14-11	30	$1,382,028	1.044%	$14,500	30	$0	$0	Si	$346,300
20	CC	1006027938	LEYTON MAYERLI																		230301	30	$1,382,028	$221,200	EPS005	30	$1,382,028	$55,300	CCF24	30	$1,382,028	$55,300	14-11	30	$1,382,028	1.044%	$14,500	30	$0	$0	Si	$346,300
21	CC	1018433533	LOPEZ ALEXA													X					230201	5	$318,734	$51,000	EPS005	5	$318,734	$12,800	CCF24	5	$318,734	$12,800	14-11	5	$318,734	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$76,600
22	CC	1018433533	LOPEZ ALEXA																		230201	25	$1,593,667	$255,000	EPS005	25	$1,593,667	$63,800	CCF24	25	$1,593,667	$63,800	14-11	25	$1,593,667	1.044%	$16,700	25	$0	$0	Si	$399,300
23	CC	1104934816	MARTINEZ JIMMY																		230301	30	$1,482,029	$237,200	EPS005	30	$1,482,029	$59,300	CCF24	30	$1,482,029	$59,300	14-11	30	$1,482,029	1.044%	$15,500	30	$0	$0	Si	$371,300
24	CC	1005205569	MARTINEZ YESID																		230301	30	$1,382,029	$221,200	EPS008	30	$1,382,029	$55,300	CCF24	30	$1,382,029	$55,300	14-11	30	$1,382,029	1.044%	$14,500	30	$0	$0	Si	$346,300
25	CC	86012033	MOLINA OSWALDO																		230301	30	$1,813,890	$290,300	EPS008	30	$1,813,890	$72,600	CCF24	30	$1,813,890	$72,600	14-11	30	$1,813,890	1.044%	$19,000	30	$0	$0	Si	$454,500
26	CC	1120356176	MOLINA SCARLET																			0	$0	$0	EPS008	30	$0	$78,800		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$78,800
27	CC	1022929995	MORENO ANDRES																		230301	30	$1,382,029	$221,200	EPS008	30	$1,382,029	$55,300	CCF24	30	$1,382,029	$55,300	14-11	30	$1,382,029	1.044%	$14,500	30	$0	$0	Si	$346,300
28	CC	1023899412	NARVAEZ ANDRES																		230201	30	$1,640,231	$262,500	EPS017	30	$1,640,231	$65,700	CCF24	30	$1,640,231	$65,700	14-11	30	$1,640,231	1.044%	$17,200	30	$0	$0	Si	$411,100

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830109420	1	BRAND CENTER S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FERRETERIA BRAND LIMITADA	CALLE 15 20 71	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2084882	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	957192345	9474642572	E	2024/10/04	2024/10/03	BANCO DE BOGOTA	0	$22,352,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				39	$14,224,500	$0	$0	$14,224,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	$5,071,600	$0	$0	$5,071,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	24	$7,122,100	$0	$0	$7,122,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	$1,740,500	$0	$0	$1,740,500
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$290,300	$0	$0	$290,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				39	$987,800	$0	$0	$987,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	39	$987,800	$0	$0	$987,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				39	$3,409,800	$0	$0	$3,409,800
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	39	$3,409,800	$0	$0	$3,409,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				41	$3,730,000	$0	$0	$3,730,000
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	$116,200	$0	$0	$116,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	18	$1,834,500	$0	$0	$1,834,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$440,000	$0	$0	$440,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$203,400	$0	$0	$203,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$55,300	$0	$0	$55,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$55,400	$0	$0	$55,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	$339,700	$0	$0	$339,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	9	$685,500	$0	$0	$685,500
TOTAL				**40**	**$22,352,100**	**$0**	**$0**	**$22,352,100**

Volver

Imprimir < >

Ejecución del Contrato

◯ Porcentaje ◯ Recepción de artículos

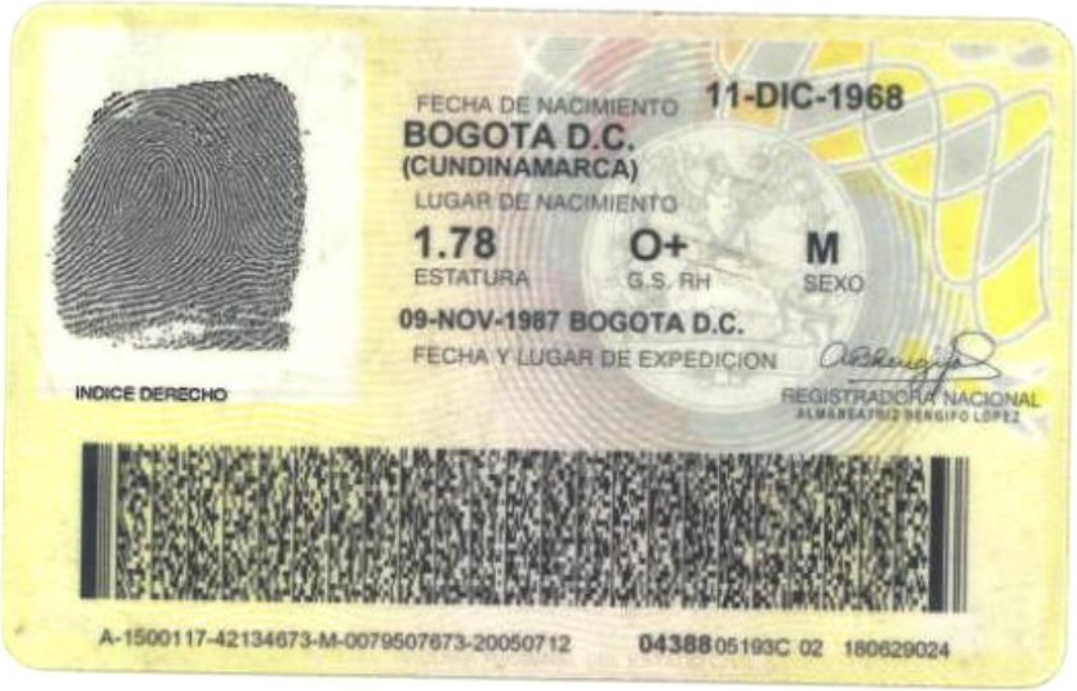
Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	FE 29575	5/06/2024 10:59 AM *(UTC -5 horas)*	6/06/2024 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	23.145.778,99 COP	27.543.477 COP	27.543.477 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	FE 29576	5/06/2024 11:22 AM *(UTC -5 horas)*	14/06/2024 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	28.642.041,83 COP	34.084.029,77 COP	34.084.029,77 COP	Rechazado	Detalle
Pago 003	FE 30189	4/07/2024 1:54 PM *(UTC -5 horas)*	5/07/2024 5:00 PM *(UTC -5 horas)*	11.299.743,7 COP	13.446.695 COP	13.446.695 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	FE 31933	3/10/2024 2:31 PM *(UTC -5 horas)*	-	8.795.776,47 COP	10.466.974 COP	10.466.974 COP	Enviado por proveedor	Detalle

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	127.800.000,00 COP	-	-


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
79.507.673
BRAND NOGUERA
APELLIDOS
GUSTAVO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO
11-DIC-1968
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
09-NOV-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500117-42134673-M-0079507673-20050712
04388 05193C 02 180629024

1	NOMBRE O RAZON SOCIAL PROVEEDOR	**BRAND CENTER SAS.**
2	NIT O CEDULA PROVEEDOR	**830.109.420-1**
3	RÉGIMEN TRIBUTARIO QUE PERTENECE	☒COMÚN☐ SIMPLIFICADO
4	N° CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	106/2024 MDN-UGG-DA
5	NOMBRE y No. CÉDULA SUPERVISOR	Sebastian Gomez Munar CC. 1.020.820.481
6	OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y CARPINTERÍA CON PRECIOS UNITARIOS FIJOS, PARA LAS DEPENDENCIAS Y EL EDIFICIO TEMPORAL FORTALEZA DE LA UNIDAD GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
7	CONCEPTO DE LA ENTRADA (MARQUE CON X)	**ADQUISICIÓN BIENES ☒** **REPOSICIÓN BIENES ☐** **COMODATO DE BIENES ☐** **DONACIÓN DE BIENES☐** **OTROS☐**
8	ENTREGA (MARQUE CON X)	PARCIAL ☐ ☒ COMPLETA
9	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	

DESCRIPCION ELEMENTOS	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL INCLUIDO IVA
ASIENTO ELONGADO EN POLIPROPILENO PARA TAZA CON FLUXÓMETRO SIN TAPA, CON ACABADO BRILLANTE, CON SISTEMA DE SUJECIÓN.	UN	30	$ 3.581.010,00
BISAGRAS EN ACERO 1.8MM, ACABADO EN ELECTROSTAICA NEGRA, CON PASADOR REMOVIBLE LUBRICADO PARA PUERTA.	UN	12	$ 61.176,00
BISTURI METALIC RETARCTIL CON CUCHILLAS DE REPUESTO	UN	3	$ 53.529,00
BROCA DE ACERO 5/32 X 15CM LARGO (PERFORACIÓN: 5/32 PULGADA, LONGITUD DEL CANAL: 51 MM, LONGITUD TOTAL: 79 MM)	UN	6	$ 21.168,00
BROCA DE ACERO 5/32 X 6" DE LARGO	UN	6	$ 43.848,00
BROCA HSS 3/16 LENOX TWILL	UN	6	$ 44.892,00
BROCA HSS 3/32 LENOX TWILL	UN	6	$ 48.702,00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial.

BROCA TUNGSTENO 3/16 CON PUNTA DE CARBURO ESMERILADA Y MUELA DE DIAMANTE.	UN	6	$	51.984,00
BROCA TUNGSTENO 5/32 CON PUNTA DE CARBURO ESMERILADA Y MUELA DE DIAMANTE.	UN	6	$	21.342,00
CANDADO ITALIANO70MM	UN	2	$	144.614,00
CERRADURA HAFELE GIRATORIA PARA SISTEMA CENTRAL DE CIERRE, SYMO, CON PLACA DE FIJACIÓN POR 2 LADOS Y 2 LLAVES	UN	6	$	523.572,00
CHAZOS DE FIJACIÓN CON HÉLICES HELICOIDALES CONCÉNTRICAS EN FORMA DE ROSCA	UN	60	$	49.260,00
CODO PVC DE PRESIÓN1/2"	UN	12	$	5.340,00
CODOS 1/2 GALVANIZADOS	UN	6	$	13.458,00
DESTAPADOR DE CAÑERÍAS LIQUIDO	UN	12	$	104.328,00
LAMINA QUINTUPLEX DE 15 MM 122* 244 (18 MM)	UN	3	$	642.222,00
LLAVE JARDIN PESADA DE 1/2" CON CUERPO EN LATÓN, RECUBRIMIENTO EN CROMO ELECTROLÍTICO, CON CARTUCHOS CERÁMICOS DE APERTURA Y CIERRE SUAVE, CIERRE RAPIDO DE 90 GRADOS, PARA CONSUMO DE AGUA 15 L/MIN A 60 PSI, CON DIRECCIONADOR DE FLUJO PARA CONCENTAR EL CHORRO DE AGUA.	UN	12	$	437.760,00
LUBRICANTE MULTIUSOS EN SPRAY	UN	12	$	211.680,00
MALETA PARA HERRAMIENTAS EN LONA IMPERMEABLE SÓLIDA DE 600 X 600, CON MEDIDAS ALTO 31 CM, ANCHO 44 CM LARGO 26 CM, CON TIRANTE CENTRAL Y CIERRE DE CREMALLERA.	UN	2	$	538.080,00
NIPLES 1/2" GALVANIZADOS X 5" LARGO	UN	6	$	48.702,00
PINTURA ESMALTE NEGRO SUPER LAVABLE PARA EXTERIOR ACABADO BRILLANTE PARA METAL.	CUÑETE	2	$	893.760,00
PINTURA VINILO BLANCA TIPO 1 DILUIBLE EN	CUÑETE	3	$	1.087.040,00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial.

	AGUA CON ACABADO MATE.				
	PLATINAS PARA AJUSTAR SUPERFICIES DE PUESTOS DE TRABAJO	UN	6	$	55.664,00
	SIFA SANITARIA PVC RIGIDO 3"	UN	3	$	46.512,00
	SIFON ACORDEON METALICO CROMADO	UN	6	$	355.680,00
	SOLDADURA PARA TUBERIA PVC	1/4 GL	6	$	469.614,00
	TAPÓN PVC DE PRESIÓN 1/2"	UN	12	$	4.152,00
	THINNER EXTRAFINO (COLOR INCOLORO, ASPECTO LÍQUIDO TRANSPARENTE.	GL	5	$	144.900,00
	TORNILLO AGLOMERADO NEGRO DE 7X2Y1/2"	UN	100	$	36.500,00
	TORNILLO AGLOMERADO NEGRO DE 8X2"	UN	100	$	22.800,00
	TORNILLO AUTOPERFORANTE PARA CUBIERTA DE 5/32" X 6"	UN	100	$	164.200,00
	TORNILLO AUTOPERFORANTE PARA CUBIERTA PUNTA BROCA 12-14X6" DR	UN	100	$	228.000,00
	TORNILLO CILINDRICO PHILLIPS ZINCADO 10X1"	UN	100	$	36.500,00
	TORNILLO DRYWALL AW RO 10X1"	UN	100	$	31.900,00
	TORNILLO DRYWALL AW RO 10X3"Y1/2"	UN	100	$	34.700,00
	TORNILLO DRYWALL PHILLIPS PUNTA BROCA TEK 6X1" IN	UN	100	$	18.200,00
	TORNILLO LAMINA AVELLANADO PHILLIPS INOXIDABLE 304 12X3/4	UN	100	$	73.000,00
	TORNILLOS DE 1/2"	UN	100	$	13.700,00
	TORNILLOS DE DRY WALL DE 1 1/2"	UN	100	$	16.400,00
	TORNILLOS DE DRY WALL DE 2 1/2"	UN	100	$	25.500,00
	TORNILLOS DE DRY WALL DE 2"	UN	100	$	34.700,00
	TUBERÍA PVC DE PRESIÓN 1/2"	UN	3	$	36.885,00
CANTIDAD	42 ITEMS				
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD- CUÑETE – GALON				
No. DE PARTE (BIENES DE CONSUMO):	N/A				

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial.

	SERIAL (BIENES MUEBLES):	
10	VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	$ 10,466,974.00
11	CUADRO DISTRIBUCIÓN	ANEXO (MARQUE CON UNA X): ☐ SI ☒ NO
12	VALOR TOTAL EN LETRAS	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS.
13	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: El suscrito supervisor certifica, que: 1. RECIBIÓ A SATISFACCIÓN: (SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y CARPINTERÍA CON PRECIOS UNITARIOS FIJOS, PARA LAS DEPENDENCIAS Y EL EDIFICIO TEMPORAL FORTALEZA DE LA UNIDAD GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.) 2. SE ANEXAN DOCUMENTOS SOPORTE: REMISIÓN NO. 122829 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2024, CONTRATO 106/2024 MDN-UGG-DA.	

14 **CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS:**

1. **NOMBRE DEL BIEN INTANGIBLE VIDA ÚTIL Y VALOR**

Nombre	Vida Útil		Si es finita Años de Uso	Valor
N/A	FINITA ☐	INDEFINIDA ☐	N/A	N/A

2. **DESCRIPCIÓN DE BIENES TANGIBLES**

Descripción	Marca	Cantidad	Valor	Vida Útil (Tener en cuenta los rangos de la Política del MDN)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

	NOMBRES Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR	ARQ. SEBASTIAN GOMEZ MUNAR
15	**FIRMA DEL SUPERVISOR**	
	NOMBRE(S) DE QUIEN(ES) RECIBE(N) POR EL MINISTERIO CAMPO DILGENCIADO POR EL ALMACÉN	
	FECHA Y LUGAR RECIBO BIENES POR EL SUPERVISOR	30 DE AGOSTO DE 2024
	FECHA DE RECIBO DOCUMENTOS EN ALMACÉN	11 SEP 2024

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial.



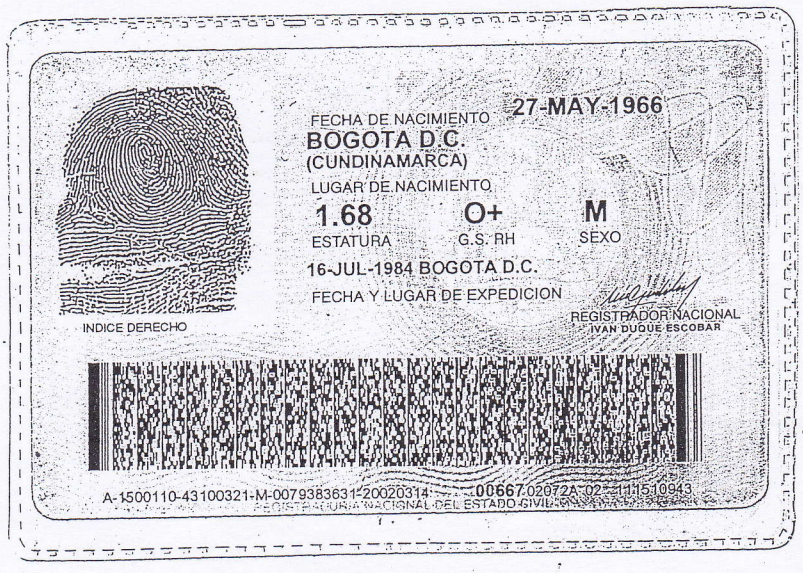
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79383631

GAMBA GUATAQUIRA
APELLIDOS

JULIO CESAR
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 27-MAY-1966
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

16-JUL-1984 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

A-1500110-43100321-M-0079383631-20020314 0066702072A 02 11115 10943

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F0CDDA72074297EC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JULIO CESAR GAMBA GUATAQUIRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79383631 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 46823-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



46823-T

JULIO CESAR
GAMBA GUATAQUIRA
C.C. 79393631
RESOLUCION INSCRIPCION 030 FECHA 21/03/96
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

Presidente

0045484-7

C. CARVAJAL S.A.

02/95-21726

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

002043